

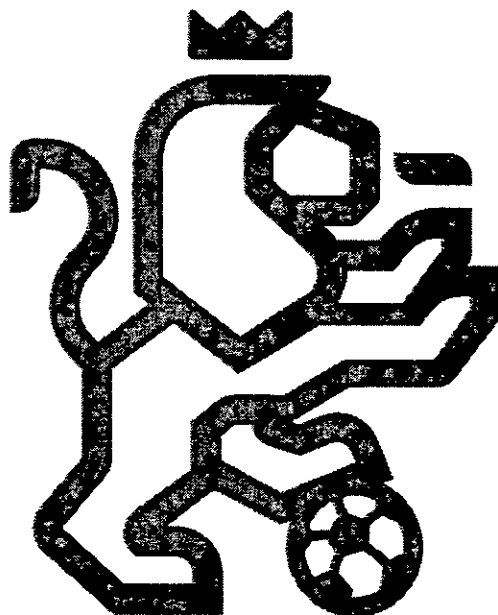


Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 29 de Junio de 2026

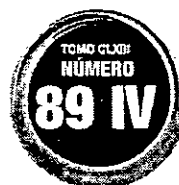


LA NUEVA SENSACIÓN MUNDIAL

Índice Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS



Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026:

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/029-2026/CONVENIO-FODEMUN.	3-10
SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/030-2026/SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	11-90
SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/031-2026/CRÉDITO FISCAL.	91-97
SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/032-2026/CRÉDITO FISCAL.	98-104
SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/033-2026/SEGUNDA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN-CUOTAS Y TARIFAS.	105-111
SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/034-2026/CONTRATO QUE EXCEDE LA ADMINISTRACIÓN.	112-116
SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA COMO SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.	117-121
SE APRUEBA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE FIBERS MÉXICO HOLDING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	122-136



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





7024 - 2021

[Handwritten signature]

Ayuntamientos

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO MAURICIO FARAH GIACOMAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA EL 09 NUEVE DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



7024 - 2021

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/030-2026/Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SPYT-1324/2026 de fecha 26-veintiséis de mayo de 2026-dos mil veintiséis, suscrito por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos relativos al Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, el Republicano Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$4,952,023,798.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue publicado mediante el Decreto Número 176 en el Periódico Oficial del Estado del 29-veintinueve de enero de 2026-dos mil veintiséis.

SEGUNDO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre celebrada el 16-dieciséis de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, el Republicano Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$6,137,023,798.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que incluyó el monto del Presupuesto de Ingresos para el 2026-dos mil veintiséis de \$4,952,023,798.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), así como la estimación de saldos finales del ejercicio 2025-dos mil veinticinco por un monto de \$1,185,000,000.00 (MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero celebrada el 27-veintisiete de enero de 2026-dos mil veintiséis, se presentó el Informe de Avance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025-dos mil veinticinco, en el que se mostraba la disponibilidad final al cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco que ascendía a \$1,449,900,099.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), muy superiores a los saldos estimados en el Presupuesto de Egresos original de ese ejercicio y dentro de los cuales se encontraban \$16,434,449.26 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) derivados de las aportaciones realizadas por particulares para llevar a cabo la

LIBERTAD 101.
CENTRO
SPGC / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
61 8400 4435 Y 50
1

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGC / NL

TEL





2024 - 2027



2024-2027

remodelación del Parque Rufino Tamayo así como los rendimientos bancarios de los mismos si cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco.

CUARTO. En el Periódico Oficial del Estado del día 30-treinta de enero de 2026-dos mil veintiséis, se publicaron los montos a distribuir por Participaciones Federales durante 2026-dos mil veintiséis entre los Municipios del Estado de Nuevo León, siendo que al Municipio de San Pedro Garza García le corresponden \$1,996,767,009.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que comparados contra los \$1,899,470,191.93 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), resulta en un ingreso estimado adicional de \$97,296,817.07 (NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 07/100 M.N.).

QUINTO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de febrero celebrada el 24-veinticuatro de febrero de 2026-dos mil veintiséis, y de acuerdo a lo mencionado en los Antecedentes anteriores, el Republicano Ayuntamiento aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$5,366,385,030.06 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 06/100 M.N.).

SEXTO. Durante el presente ejercicio fiscal, y conforme al esquema previsto para la Rehabilitación del Parque Rufino Tamayo, el Republicano Ayuntamiento aprobó la aplicación de 02-dos créditos fiscales por los montos de \$852,257.28 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) y \$311,059.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), respectivamente.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable reconocer presupuestalmente dichos recursos a fin de llevar a cabo el desarrollo del proyecto referido, el cual estará a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León". Asimismo, deberá considerarse la aportación correspondiente del Gobierno Municipal, equivalente a un monto igual al total registrado mediante los citados créditos fiscales.

SÉPTIMO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 24-veinticuatro de mayo de 2026-dos mil veintiséis, el Republicano Ayuntamiento aprobó diversas Cuotas y Tarifas a la Dirección de Turismo y Desarrollo Productivo, relacionadas con el evento San Pedro City Fest, el cual traerá consigo, ingresos por un monto estimado de \$33,100,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales no estaban previstos en el Presupuesto original, y que servirán de base para el desarrollo del propio evento.

OCTAVO. Para la elaboración del Proyecto Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomaron como base los siguientes elementos:

1. Los indicadores económicos de México (Producto Interno Bruto (PIB), Inflación, Tipo de Cambio y Tasas de Interés) que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2026-dos mil veintiséis

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
61 8400 4435 Y 34
2

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024-2027

2. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 así como los distintos Programas Presupuestales establecidos para el seguimiento de sus metas y objetivos.
3. La estructura orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026-dos mil veintiséis.
4. Lo establecido en las diferentes Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable a los Presupuestos de Egresos de Gobiernos Locales.

NOVENO. Además de lo anterior, existen movimientos presupuestales entre cuentas de las dependencias que reflejan el quehacer diario de cada una de ellas, sin que estos movimientos afecten el monto previamente autorizado.

DECIMO. En resumen, la disponibilidad actualizada para el ejercicio 2026-dos mil veintiséis quedaría de la siguiente manera:

Cuenta por	Ingresos Estimados en 2026 (M.N.)	Egresos Estimados en 2026 (M.N.)	Disponibilidad
Revolucionar el Presupuesto de ingresos:			
Por Impuestos Propios	1,111,342,000.00	1,111,342,000.00	0.00
Por Participaciones Federales	1,095,470,121.95	1,095,470,121.95	0.00
Por Participaciones Federales	153,770,621.50	153,770,621.50	0.00
Por Participaciones y Aportaciones Especiales	414,385,971.48	414,385,971.48	0.00
Sub Total Presupuesto de ingresos	4,665,528,708.93	4,665,528,708.93	0.00
Por Egresos Modernos	1,235,000,000.00	1,449,800,000.00	214,800,000.00
Disponibilidad de Recursos	1,235,000,000.00	1,449,800,000.00	214,800,000.00

DECIMO PRIMERO. De acuerdo a lo mencionado en los puntos anteriores, el Proyecto de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis asciende a \$6,431,825,352.26 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026	1a Modificación	Presupuesto 2a Modificación	Disponibilidad
SERVICIO PERSONAL	1,819,299,120.00	1,819,299,120.00	1,819,299,120.00	0.00
VIÁTICOS Y SUBSIDIOS	213,000,000.00	213,000,000.00	213,000,000.00	0.00
RENTAS Y SERVICIOS	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	207,000,000.00	207,000,000.00	207,000,000.00	0.00
RENTAS DE SERVICIOS, MATERIALES Y MANUTENCIÓN	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00
RENTAS DE SERVICIOS, MATERIALES Y MANUTENCIÓN	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00
RENTAS DE SERVICIOS, MATERIALES Y MANUTENCIÓN	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00
RENTAS DE SERVICIOS, MATERIALES Y MANUTENCIÓN	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00
RENTAS DE SERVICIOS, MATERIALES Y MANUTENCIÓN	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00
RENTAS DE SERVICIOS, MATERIALES Y MANUTENCIÓN	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	0.00

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:

Clasificador por Tipo de Gasto	Presupuesto 2026	1a Modificación	Presupuesto 2a Modificación	Disponibilidad
GASTOS CORRIENTES	1,819,299,120.00	1,819,299,120.00	1,819,299,120.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	213,000,000.00	213,000,000.00	213,000,000.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	213,000,000.00	213,000,000.00	213,000,000.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	213,000,000.00	213,000,000.00	213,000,000.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	213,000,000.00	213,000,000.00	213,000,000.00	0.00

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPONS / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
61 8400 4455 y 56
3

LIBERTAD 101 CENTRO
SPONS / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





7024 - 7025



2024-2025

DECIMO SEGUNDO. Como parte integral del presente Dictamen, se presenta un Anexo con información detallada que como tal, forma parte de este documento y que ha servido para el análisis y cumplimiento de la normatividad aplicable a la presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b) y e), 40 y 68 primer párrafo, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 127 fracciones I y V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 96 fracción X y 177 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 33 fracción III, incisos c) y m), 100 fracciones VII, XVI y XX, 153, 156, 176, y del 178 al 186, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, y 28 apartado b), fracciones III, XI y XIII, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León*, que esencialmente establecen: Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1-uno de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y pago de pasivos a deuda pública.

TERCERA. En la determinación e integración del Proyecto de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se observó lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, dentro del ANEXO que se acompaña a este instrumento se incluyen, entre otros, formatos aprobados por el Consejo Nacional de

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 5400 4435 Y 36
5

LIBERTAD 101 CENTRO
DLG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

IFI





2024 - 2026



7024-3097

Armonización Contable, con el objeto de armonizar la información contenida en el Proyecto de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en el Considerando Primero; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo al Cuarto, así como, de lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este Dictamen; en la sesión celebrada el 28-veintiocho de mayo de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido POSITIVO, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,431,825,352.26 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Décimo Primero del presente dictamen, así como en el Anexo al mismo que forma parte integral del presente documento.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis para quedar en un monto de \$6,431,825,352.26 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Décimo Primero y en el Anexo que forma parte integral del presente dictamen, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos.

SEGUNDO. La vigencia del presente Acuerdo aplicará para el período comprendido del 01-primero de enero de 2026-dos mil veintiséis al 31-treinta y uno de diciembre de 2026-dos mil veintiséis, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Gobierno para Resultados para que, en conjunto con las áreas y dependencias involucradas en la presente modificación presupuestal, se lleven a cabo los ajustes a las metas programadas en los programas presupuestarios que se modifiquen, mismas que deberán ser informadas en la Cuenta Pública del presente ejercicio.

CUARTO. Górnense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPOG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 y 36
R

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPOG / NL

TFI





2024 - 2027



2024-2027

QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su Anexo, en la Gaceta Municipal y adicionalmente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con los artículos 35 inciso A fracción XII, 64, 65 y 66 fracción IV, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 109 fracción IV, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García*, Nuevo León.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

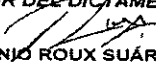
SÉPTIMO. Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de mayo de 2026

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. SOLEDAD LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARINA ZÚÑIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja del DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/030-2026/Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
7

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





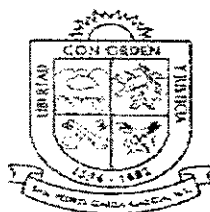
2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027



2024 - 2027

ANEXO

del Dictamen Número CHPM 2024-2027/030-
2026/Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos

(55 fojas útiles)

Pág 1 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Tel





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



INDICE

	Pag.
I. Disposiciones Generales	3
II. Criterios Generales de Formulación	5
III. Ingresos	8
a) Clasificación por Fuente de Financiamiento	8
IV. Egresos	11
a) Clasificación por Tipo de Gasto	12
b) Clasificación por Objeto de Gasto	13
c) Clasificación Administrativa	14
d) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad/Función/Subfunción)	15
e) Otras clasificaciones por entidades municipales, paraestatales y organismos	16
V. Recursos Humanos	17
a) Analítico de Plazas y Tabulador de Sueldos y Salarios	17
VI. Deuda Pública	47
VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera (7 y 8)	48
VIII. Inversiones de Obra Pública	51
IX. Inversiones de Activo Fijo	51
X. Glosario	52

Pag. 2 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F. y M.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

I. Disposiciones Generales

La Secretaría de Finanzas y Tesorería presenta ante el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.

En la ejecución del gasto público se considera como único eje articulador al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

- I. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- II. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- III. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

La información de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026 ha sido:

- I. Presentada, analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y por el Republicano Ayuntamiento.
- II. El nivel mínimo de desagregación se hizo con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Finanzas y Tesorería garantiza que toda la información presupuestaria de ingresos y de egresos cumplen con la normatividad aplicable.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento cumplen con las disposiciones, requisitos y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Pag. 3 | 53

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

La Secretaría de Finanzas y Tesorería reportará en los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales y Cuenta Pública, la situación económica, las finanzas públicas, deuda pública, el desglose de los proyectos de inversión, la evolución de las erogaciones de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Municipal de Desarrollo.

El presente documento tiene por objeto presentar la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - a) Artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo
 - b) Artículo 127 fracciones I y V
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables a la materia
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículos 96, fracción X y 177
7. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos, 100, fracciones VII, XVI y XX, 153, 176 y del 178 al 186
8. Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
9. Ley de Fiscalización Superior del Estado
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
11. Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León
12. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, Artículo 28, apartado b), fracciones III y XI

F = 4 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F. y N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

N. Criterios Generales de Formulación

Para la elaboración del Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomó en cuenta lo establecido en los artículos 178 a 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable, tomando como base los siguientes elementos:

1. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
2. La Estructura Orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026.
3. El comportamiento de los proyectos y programas definidos para el presente ejercicio.
4. Los recursos adicionales a los previstos inicialmente para el Presupuesto de Egresos 2026

Para la elaboración del Proyecto de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en resumen, se tomó como fuente de financiamiento la siguiente disponibilidad de recursos.

Concepto	Ingresos Estimados en Peto Original	Ingresos Estimados Actualmente	Variación
Provenientes del Presupuesto de Ingresos			
Por Ingresos Propios	\$ 2,431,192,582.00	\$ 2,464,792,592.00	\$ 33,600,010.00
Por Participaciones Federales	1,859,470,191.50	1,906,767,009.00	47,296,817.00
Por Aportaciones Federales	151,079,121.35	153,079,121.35	-
Por Participaciones y Aportaciones Estatales	468,261,902.48	468,261,902.48	-
Sub Total Presupuesto de Ingresos	4,850,023,796.00	5,092,901,624.00	242,877,828.00
Por Saldos Iniciales	1,325,000,000.00	1,325,000,000.00	264,900,000.00
Disponibilidad de Recursos	\$ 6,175,023,796.00	\$ 6,417,901,624.00	\$ 242,877,828.00

Pag 3 | 58

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C. / M1

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Criterios para realizar los incrementos salariales

Se consideran las premisas básicas que se manejan en el documento de Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como lo plasmado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Criterios para la reasignación del gasto público

Conforme a las necesidades de la población se van generando nuevos proyectos que requieren presupuesto.

Criterios para aprobar subsidios

Con fecha el 8 de octubre de 2024 en la primera sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027, mediante dictamen número CHPM2024-2027/001/2024/otorgamiento de subsidios, fueron aprobados las bases de subsidios que podrán aplicarse durante la Administración en curso y publicados en octubre de 2024 en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, N.L.; en fecha 25 de noviembre de 2025 en la segunda sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento, mediante dictamen CHPM2024-2027/040/2025/adición a las bases, fue aprobada la modificación por adición a las referidas bases de subsidio.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal será la única facultada para cualquier subsidio adicional a los previstos en las bases antes mencionadas, considerando las condiciones económicas de los contribuyentes, así como la gravedad del asunto.

Criterios para la administración y gasto excedente

Los ingresos excedentes se aplican conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías

La administración de los ahorros y/o economías se basa en las prioridades que establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y en base a los programas, planes y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.

Página 8 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
P.G.G. / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Topes en montos para Asignación Directa, invitación y Licitación Pública, de acuerdo a la última Ley de Egresos del Estado de Nuevo León publicada.

Se aplica lo estipulado en los Artículos 76 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 76. Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar los Entes Públicos y las Entidades durante el año de 2026, se sujetarán a las siguientes bases:

- I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.
- III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

- I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.
- II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.
- III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.
- IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- V. Se podrá contratar a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, como procedimiento opcional en medios electrónicos, independientemente del monto de su valor de contratación.

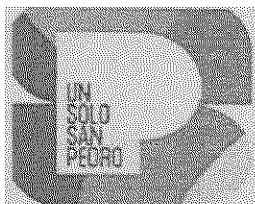
Pag 7155

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 711

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Los Entes Públicos y las Entidades podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 48,000 cuotas. Si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

III. Ingresos

La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

a). Clasificación por Fuente de Financiamiento

(Miles de Pesos)

Categoría	Presupuesto 2026
Recursos Fiscales	\$ 2,375,765,163
Financiamientos Internos	-
Recursos Federales	2,262,352,748
Recursos Estatales	293,905,868
Financiamientos Externos	-
Otros Recursos	-
Total	\$ 4,952,023,798

Pag 8 | 56

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





7024 - 7077



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Es importante señalar que para este Ejercicio 2026, y de acuerdo a lo aprobado en la Sesión celebrada el 24-veinticuatro de mayo de 2026-dos mil veintiséis, este Republicano Ayuntamiento aprobó diversas Cuentas y Tarifas a la Dirección de Turismo y Desarrollo Productivo, relacionadas con el evento San Pedro City Fest, el cual traerá consigo, ingresos por un monto estimado de \$33,100,000.00 (Treinta y tres millones cien mil pesos 00/100 m.n.), los cuales no estaban previstos en el Presupuesto original, y que servirán de base para el desarrollo del propio evento.

Además de lo anterior, durante el presente ejercicio, y de acuerdo al esquema previsto para la Rehabilitación del Parque Rufino Tamayo, este Republicano Ayuntamiento ha aprobado la aplicación de 2 créditos fiscales por un monto de \$311,059.00 y \$852,257.28 respectivamente, por lo que se hace indispensable el reconocimiento de ese presupuesto para llevar a cabo el desarrollo de dicho proyecto a cargo del organismo San Pedro Parques, incluida la parte del Gobierno Municipal equivalente a un tanto más de lo registrado en dichos créditos.

Los Ingresos por fondos de participaciones que conforman el Ramo 28, según la información publicada en el Periódico Oficial del Estado, el Municipio de San Pedro Garza García recibiría montos superiores a lo estimado inicialmente, según se muestra en la siguiente tabla:

f

g

Pag 9155

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Participaciones Federales	Concepto	Importe
Ramo 28	Fondo General de Participaciones	\$ 1,305,794,439
	Fondo de Compensación del Impuesto de Automóviles Nuevos (ISAN)	62,733,291
	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)	43,525,899
	Fondo de Fomento Municipal	254,947,754
	Fondo de Fecolización	88,321,356
	Recadación de Venta Gasolina y Diesel	18,360,180
	Fondo de Extradación de Hidráulicos	-
	ISR por Enajenación de Bienes	48,787,273
	Subtotal	1,899,470,192
	Part. Ley Gral. Coord. Fiscal (Dev. ISR)	229,803,434
	Subtotal de Participaciones Federales	\$ 2,129,273,626

Aportaciones Federales	Concepto	Importe
(Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM)	\$ 8,857,034
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAPM)	104,422,088
	Subtotal de Aportaciones Federales	\$ 153,079,122

Participaciones Estatales	Concepto	Importe
	Participaciones	\$ 62,270,888
	Subtotal de Participaciones Estatales	\$ 62,270,888

Aportaciones Estatales	Concepto	Importe
	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 54,122,182
	Aportación para el impuesto del 3% sobre nómina	37,407,068
	Fondo de Seguridad para los Municipios	18,901,855
	Fondo Descentralizado Seguridad IGN	121,033,909
	Otros	-
	Subtotal Aportaciones Estatales	231,635,020
Total de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales		\$ 2,578,258,635

Las ministraciones de recursos federales se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

El 31-treinta y uno de Enero de 2026-dos mil veintiséis, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, el calendario, fórmulas, porcentajes y montos estimados de las Participaciones Federales para el presente ejercicio, existiendo una variación favorable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de \$97,296,817.07 (Noventa y siete millones doscientos noventa y seis mil ochocientos diecisiete pesos 07/100 M.N.), con respecto a la estimación

Página 10/55





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Presupuesto de Ingresos para el 2026-dos mil veintiséis, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Fondo	Aprobado en Presupuesto de Ingresos POE 23/02/2025	Publicación Distribución	Variación	%
Fondo General	1,385,794,439.16	1,485,679,074.00	99,884,634.84	7.14%
Fondo Fomento Municipal (70% - 30%)	254,947,753.02	766,899,973.00	511,952,219.98	200.94%
EPS	41,525,898.57	43,880,530.00	2,354,631.43	5.69%
Fondo Fiscalización	85,321,356.37	73,870,707.00	-11,450,649.37	-13.42%
SAH (incluye Fondo Comunitario)	61,733,191.33	51,061,689.00	-10,671,502.33	-17.28%
EPS Gasolina y Diesel	15,360,179.78	20,034,594.00	4,674,414.22	30.42%
SAH Bienes inmuebles	43,787,273.27	52,322,285.00	8,535,011.73	19.49%
	1,899,470,191.93	1,996,767,002.00	97,296,810.07	5.12%

IV. EGRESOS

El Presupuesto 2026 incluye una fuerte inversión en los programas y proyectos de Obra Pública, Servicios Públicos, Seguridad Pública y de Obra Asistencial tendientes a mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos.

Además, para dar cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se seguirán impulsando los siguientes Ejes.

- I. San Pedro seguro y en paz
- II. San Pedro próspero e incluyente
- III. San Pedro ordenado y sustentable
- IV. San Pedro innovador y eficiente

Para esta Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 se contemplaron cubrir diversas necesidades relacionadas con:

Ampliación de las transferencias al Organismo San Pedro Parques por las obras de remodelación del Parque Rufino Tamayo por un monto de \$2,326,632.56 (Dos millones

Pag. 11 | 53





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

trescientos veintiseis mil seiscientos treinta y dos pesos 56/100 m.n.), derivados de los créditos fiscales mencionados anteriormente y un tanto más por la parte que el Municipio aporta para dicho proyecto.

Además de lo anterior, al mismo Organismo San Pedro Parques, se le está considerando la ministración de \$6,800,000.00 (Seis millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), provenientes del Presupuesto Participativo para la realización de la obra denominada "Proyecto de rehabilitación integral de andadores, anfiteatro, jardinería, sistema de riego y mobiliario en el Parque Hundido", en el tramo comprendido entre Vía Aemika y Vía Popilia de la colonia Fuentes del Valle.

A la Dirección de Turismo y Desarrollo Productivo, para el desarrollo del evento San Pedro City Fest, se están considerando \$39,563,689.64 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 64/100 m.n.), principalmente derivados de los ingresos estimados a recibir del propio evento por \$33,100,000.00 (Treinta y tres millones cien mil pesos 00/100 m.n.), los cuales no estaban previstos en el Presupuesto original.

Se incluyen también recursos para la Secretaría de Servicios Públicos para la realización de diversos proyectos, dentro de los cuales, sobresale la iluminación de las Calzadas, además de los programas de recarpeteo de diversas calles y avenidas.

Además de lo anterior, existen movimientos presupuestales entre cuentas de las dependencias que reflejan el quehacer diario de cada una de ellas, sin que estos movimientos afecten el monto previamente autorizado.

La Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

a) Clasificación por Tipo de Gasto

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2024	1a Modificación	Presupuesto 2a Modificación	Variación
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,840,000,000.00	\$ 1,819,000,000.00	\$ 1,819,000,000.00	\$ 1,819.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 401,288,581.83	\$ 493,919,682.82	\$ 493,919,682.73	\$ 3,017,418.68
SERVICIOS GENERALES	\$ 619,725,450.75	\$ 730,130,537.84	\$ 730,130,537.20	\$ 1,054,118.14
TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, VESTUARIO Y OTRAS AYUDAS	\$ 737,528,175.83	\$ 776,249,834.27	\$ 776,249,834.26	\$ 3,087,855.01
BENEFICIOS MUESTRAS, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 101,041,287.49	\$ 247,437,664.00	\$ 247,437,664.27	\$ 69,948,914.91
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	\$ 0.00
OTROS CAPÍTULOS	\$ 552,532.00	\$ 8,638,854.00	\$ 8,638,854.00	\$ 8,086,322.00
Total Gasto	\$ 4,137,032,799.00	\$ 4,346,385,036.06	\$ 4,346,385,036.26	\$ 2,448,937.20

La Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo y concepto, se distribuye de la siguiente manera:

Página 2465





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 – 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



1997, p. 107

b) Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación por Objeto del Gasto						
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO						
	Presupuesto 2008	De Anticipación	Presupuesto por Modificar	Variación		
	6.139.075.700,00	6.139.075.700,00	6.139.075.700,00	6.139.075.700,00		
	1.273.700.000,00	1.273.700.000,00	1.273.700.000,00	1.273.700.000,00		
CAPÍTULO 0000 Servicios Personales						
1100 Personal docente, de enseñanza y de enseñanza permanente	860.227.234,82	860.227.234,82	860.227.234,82	860.227.234,82		
1200 Personal administrativo, de oficina y de oficina	124.565.564,20	124.565.564,20	124.565.564,20	124.565.564,20		
1300 Personal de mantenimiento y servicios generales	110.407.305,57	110.407.305,57	110.407.305,57	110.407.305,57		
1400 Personal de mantenimiento y servicios generales	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64		
1500 Personal de mantenimiento y servicios generales	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64		
1600 Personal de mantenimiento y servicios generales	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64		
1700 Personal de mantenimiento y servicios generales	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64		
1800 Personal de mantenimiento y servicios generales	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64		
1900 Personal de mantenimiento y servicios generales	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64	124.834.746,64		
CAPÍTULO 0000 Materiales y Equipos						
2100 Materiales y Equipos	492.234.022,39	492.234.022,39	492.234.022,39	492.234.022,39		
2200 Materiales y Equipos	34.351.422,39	34.351.422,39	34.351.422,39	34.351.422,39		
2300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
2400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
2500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
2600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
2700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
2800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
2900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
3900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
4900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
5900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
6900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
7900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
8900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9400 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9500 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9600 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9700 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9800 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
9900 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1000 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1010 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1020 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1030 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1040 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1050 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1060 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1070 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1080 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1090 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1100 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1110 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1120 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1130 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1140 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1150 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1160 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1170 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1180 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1190 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1200 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1210 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1220 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1230 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1240 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1250 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1260 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1270 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1280 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1290 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1300 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1310 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1320 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33		
1330 Materiales y Equipos	27.860.954,33	27.860.954,33	27.860.954,33	27		





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

La Segunda Modificación al Presupuesto de egresos 2026 continúa con un enfoque de atención a las principales necesidades de la ciudadanía, por lo cual se incluye:

- Una fuerte Inversión en materia de Obra Pública (Ver Apartado)
- Principalmente, contempla las necesidades en materia de Seguridad Pública, Movilidad, Desarrollo Social y Humano y Administración.
- La continuación y reforzamiento de los planes y programas de todas las áreas del Municipio, tanto de operación como de inversión.
- Se continúa con la inversión del El Programa del Presupuesto Participativo.
- Inversión para la compra de maquinaria y equipo especializado de Servicios Públicos para el mantenimiento de la Ciudad
- Inversión en mantenimiento de edificios municipales, remodelación y equipamiento de varias oficinas.
- Inversión en hardware y software para la modernización de todas las áreas

f) Clasificación por entidades Municipales, Paraestatales y Organismos.

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2026	1a. Modificación	Presupuesto 26 Revisado	Variación
ORGANISMO MUNICIPAL	\$ 2,431,175,382.70	\$ 1,541,715,997.32	\$ 3,972,891,380.02	\$ 1,541,715,997.32
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$ 271,123,744.30	\$ 64,088,373.70	\$ 335,212,118.00	\$ 64,088,373.70
Total general	\$ 2,702,299,127.00	\$ 1,605,804,371.02	\$ 4,308,103,498.02	\$ 1,605,804,371.02





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

V. Recursos Humanos

El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con las plazas conforme a lo siguiente:

Análisis de plazas y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026			
PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ABOGADO	39	\$ 651.00	\$ 2,183.00
ABOGADO ASESOR	2	\$ 1,500.00	\$ 1,623.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$ 742.00	\$ 947.00
ABOGADO NOT. Y EJECUTOR	1	\$ 756.00	\$ 756.00
AGENTE VIAL	55	\$ 700.00	\$ 721.00
ALBANI	12	\$ 471.00	\$ 548.00
ALMACENISTA	2	\$ 530.00	\$ 562.00
ANALISTA	2	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$ 987.00	\$ 987.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$ 699.00	\$ 699.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$ 1,764.00	\$ 1,764.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE VIAJES	1	\$ 896.00	\$ 896.00
ANALISTA FOTOGRAFETRICO	1	\$ 916.00	\$ 916.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00
ARCHIVISTA	5	\$ 520.00	\$ 683.00
ARCHIVISTA DE MONTAJE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
ARG. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE	1	\$ 782.00	\$ 782.00
ARQUITECTO(A)	5	\$ 737.00	\$ 846.00
ASESOR	8	\$ 1,628.00	\$ 2,583.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,196.00	\$ 3,195.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$ 768.00	\$ 802.00
ASESOR FINANCIERO	1	\$ 3,195.00	\$ 3,195.00
ASESOR JURIDICO	2	\$ 2,590.00	\$ 2,590.00
ASESOR SINDICAL	1	\$ 1,377.00	\$ 2,580.00
ASIST. TEC. DE MANTENIMIENTOS VIALES	1	\$ 822.00	\$ 822.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$ 903.00	\$ 903.00
ASISTENTE	4	\$ 353.00	\$ 773.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	\$ 711.00	\$ 962.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
ASISTENTE EDUCATIVO	25	\$ 641.00	\$ 554.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CIUDADANOS ESPECIALES	1	\$ 668.00	\$ 668.00
ASISTENTE GERIATRICO	2	\$ 514.00	\$ 379.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$ 824.00	\$ 1,055.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ATENCION AL PUBLICO	3	\$ 515.00	\$ 782.00
AUDITOR	4	\$ 1,066.00	\$ 2,127.00
AUDITOR CERRA PUBLICA	2	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00

Pág. 17/55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

IBERTAO 181 CENTRO

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUX. AL BARRA	2	\$ 504.00	\$ 504.00
AUX. COCINA	2	\$ 512.00	\$ 512.00
AUX. CONTABILIDAD	4	\$ 574.00	\$ 574.00
AUX. CTRL. FINANCIERO	2	\$ 1,023.00	\$ 1,023.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$ 834.00	\$ 834.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$ 834.00	\$ 834.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$ 478.00	\$ 478.00
AUX. MANTENIMIENTO	10	\$ 359.00	\$ 359.00
AUX. MECANICO	2	\$ 469.00	\$ 469.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$ 469.00	\$ 469.00
AUX. RELACIONES EXTERIORES	15	\$ 578.00	\$ 578.00
AUX. SOL. DADO	1	\$ 516.00	\$ 516.00
AUX. DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$ 878.00	\$ 878.00
AUXILIAR	30	\$ 530.00	\$ 530.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	\$ 452.00	\$ 452.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$ 790.00	\$ 790.00
AUXILIAR AUDIC	1	\$ 460.00	\$ 460.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$ 457.00	\$ 457.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$ 544.00	\$ 544.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	3	\$ 485.00	\$ 485.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$ 476.00	\$ 476.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	2	\$ 450.00	\$ 450.00
AUXILIAR DE BARRIO	10	\$ 451.00	\$ 451.00
AUXILIAR DE BARRIO	3	\$ 449.00	\$ 449.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	1	\$ 546.00	\$ 546.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$ 891.00	\$ 891.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO	1	\$ 830.00	\$ 830.00
AUXILIAR DE ENTREVISTA	1	\$ 577.00	\$ 577.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 260.00	\$ 260.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	1	\$ 595.00	\$ 595.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	4	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	4	\$ 759.00	\$ 759.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$ 502.00	\$ 502.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$ 515.00	\$ 515.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	\$ 451.00	\$ 451.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	10	\$ 502.00	\$ 502.00
AUXILIAR DE MONITORIO A MEDIOS	1	\$ 894.00	\$ 894.00
AUXILIAR DE PANTFONES	1	\$ 711.00	\$ 711.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	\$ 291.00	\$ 291.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	2	\$ 627.00	\$ 627.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$ 424.00	\$ 424.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 721.00	\$ 721.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 623.00	\$ 623.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$ 892.00	\$ 892.00
AUXILIAR DE RECEPCION	1	\$ 407.00	\$ 407.00
AUXILIAR DE SEMINARIOS	2	\$ 470.00	\$ 470.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$ 459.00	\$ 459.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$ 485.00	\$ 485.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	1	\$ 658.00	\$ 658.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$ 839.00	\$ 839.00

Pág. 18155

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
66000 SAN PEDRO

TEL





2024 - 2026



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 511.00	\$ 1,062.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$ 550.00	\$ 854.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$ 351.00	\$ 677.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$ 505.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$ 604.00	\$ 604.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$ 484.00	\$ 730.00
AUXILIAR ESTANCIA B	10	\$ 464.00	\$ 514.00
AUXILIAR ESTANCIA C	3	\$ 444.00	\$ 474.00
AUXILIAR JURIDICO	33	\$ 587.00	\$ 1,293.00
AUXILIAR LIMPIEZA	84	\$ 427.00	\$ 533.00
AUXILIAR LIMPIEZA, AUX. ADMVO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	5	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR NOMINAS	2	\$ 1,124.00	\$ 1,224.00
AUXILIAR OPERATIVO	47	\$ 411.00	\$ 648.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$ 573.00	\$ 573.00
AUXILIAR SERIALIZACION	1	\$ 351.00	\$ 351.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP.	1	\$ 745.00	\$ 745.00
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 396.00	\$ 696.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	2	\$ 765.00	\$ 765.00
AUXILIAR MECANICO VIAL	1	\$ 872.00	\$ 872.00
BIOLOGO DE TRAMITES	2	\$ 551.00	\$ 651.00
COFROGAI	15	\$ 760.00	\$ 760.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CAPTURISTA	2	\$ 669.00	\$ 777.00
CHOFER	50	\$ 470.00	\$ 851.00
CHOFER - CAPTURADORA	7	\$ 760.00	\$ 760.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	42	\$ 358.00	\$ 505.00
CHOFER AMBULANCIA	4	\$ 349.00	\$ 617.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$ 607.00	\$ 607.00
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	\$ 551.00	\$ 551.00
CITADOR	1	\$ 646.00	\$ 646.00
COCHINERO(A)	7	\$ 498.00	\$ 545.00
COMPRADOR GENERAL	4	\$ 733.00	\$ 786.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$ 1,730.00	\$ 1,630.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	\$ 1,326.00	\$ 1,026.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$ 1,197.00	\$ 1,197.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	\$ 1,059.00	\$ 1,059.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$ 1,505.00	\$ 1,505.00
CONTROL FINANCIERO	1	\$ 851.00	\$ 851.00
COORD. HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ADMINISTRATIVO	12	\$ 1,554.00	\$ 1,997.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	2	\$ 2,256.00	\$ 2,256.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$ 1,602.00	\$ 1,602.00
COORD. ASSES. JURIDICA GRATUITA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. ASSESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. ATENCION MEDIOS COMUNIT	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. AUDITORIA	2	\$ 1,715.00	\$ 2,037.00

P a g 19 : 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	2	\$ 1,387.00	\$ 1,387.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$ 1,773.00	\$ 1,773.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00
COORD. DE ADMINISTRACION DE PARQUE VEHICULAR	2	\$ 1,498.00	\$ 1,498.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,788.00	\$ 1,788.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$ 1,384.00	\$ 1,384.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULADORIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	2	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	2	\$ 1,487.00	\$ 1,487.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$ 1,234.00	\$ 1,234.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	2	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCION	2	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$ 808.00	\$ 808.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	2	\$ 1,594.00	\$ 1,594.00
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	\$ 1,816.00	\$ 1,816.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	\$ 1,617.00	\$ 1,617.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$ 1,275.00	\$ 1,275.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	2	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,969.00	\$ 1,969.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$ 1,598.00	\$ 1,598.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEFENSIORIA PUBLICA	1	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$ 1,271.00	\$ 1,271.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$ 399.00	\$ 399.00
COORD. DE EXCITURACION Y GEST	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$ 1,505.00	\$ 1,505.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$ 1,545.00	\$ 1,545.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 1,558.00	\$ 1,558.00
COORD. DE GEOMATICA Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE GESTION	2	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$ 1,254.00	\$ 1,254.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00

P a g e 20 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE INSP. Y VIGILANCIA	2	\$ 1,687.00	\$ 1,791.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTÍSTICA	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE JUECES AUXILIARES Y OSC.	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE JUNTOS DE AMPARO	1	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
COORD. DE JUNTOS DE VECINOS	2	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
COORD. DE JUSTICIA CIVIL	1	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
COORD. DE JUSTICIA CIVIL VIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$ 1,529.00	\$ 1,529.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE NORMAT. VIAL Y TRANSPARENCIA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE OBRA PÚBLICA	1	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00
COORD. DE OPERACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00
COORD. DE OPERACIONES	1	\$ 1,157.00	\$ 1,157.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PAGOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTÓRICO	1	\$ 773.00	\$ 773.00
COORD. DE PLANEACIÓN	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PLANEACIÓN Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 2,103.00	\$ 2,103.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN	1	\$ 1,493.00	\$ 1,493.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACIÓN	1	\$ 1,265.00	\$ 1,265.00
COORD. DE PROCESOS DE TECN. OSAS	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00
COORD. DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
COORD. DE PROTECCIÓN INTEGRAL NNA	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE PROYECTOS	5	\$ 1,337.00	\$ 1,701.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PROYECTOS DE MITO. PARTICIPATIVO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE RESERVA Y SOPORTE TEC.	3	\$ 1,335.00	\$ 1,335.00
COORD. DE RELACIONES PÚBLICAS	3	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. DE REVISIÓN DE PROYECTOS Y PLANEACIÓN	1	\$ 1,636.00	\$ 1,636.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$ 1,367.00	\$ 1,443.00
COORD. DE SUBSTANCIACIÓN DE PROC. DE RESP. ADMVA.	3	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,653.00	\$ 1,653.00
COORD. DE VIALIDAD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE VINCULACIÓN ECONOMICA	1	\$ 1,513.00	\$ 1,513.00
COORD. DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$ 1,168.00	\$ 1,168.00

Pag. 21 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANÁLITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	\$ 1,577.00	\$ 1,624.00
COORD. DIGITAL	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$ 1,702.00	\$ 1,702.00
COORD. GENERAL	2	\$ 1,687.00	\$ 1,687.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PÚBLICA	2	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORD. GENERAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	1	\$ 1,149.00	\$ 1,289.00
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$ 2,029.00	\$ 2,029.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$ 1,136.00	\$ 1,436.00
COORD. GENERAL MEDICO	1	\$ 1,915.00	\$ 1,915.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00
COORD. INFORMACIÓN Y ARCHIVO	1	\$ 1,564.00	\$ 1,564.00
COORD. INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,333.00	\$ 1,333.00
COORD. JUR. Y EC. DECLARACIÓN PATRIMONIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. JURIDICO	5	\$ 1,352.00	\$ 1,981.00
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y VUCECIAS	1	\$ 1,637.00	\$ 1,637.00
COORD. LEJAS DEPORTIVAS	1	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. OPERATIVO	1	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	2	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, MDI, EJEC Y VERF	2	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	2	\$ 1,374.00	\$ 1,414.00
COORD. PREVENCIÓN E INSPECTOR	1	\$ 1,264.00	\$ 1,384.00
COORD. REGAJUO INMOBILIARIA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. SALUD PUBLICA	1	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00
COORD. TECNICO	2	\$ 1,615.00	\$ 1,731.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$ 1,717.00	\$ 1,717.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE CONSULTAS Y ASESORIA CI JOADANA	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$ 1,325.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV GENERALES	1	\$ 2,034.00	\$ 2,034.00
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONES	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR DE MEDIACIÓN URBANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	2	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$ 1,778.00	\$ 1,778.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	2	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,957.00	\$ 1,957.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

Página 22 de 55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 13 DE FEBRERO 2025

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORDINADOR(A)	18	\$ 1,070.00	\$ 1,975.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACIÓN	1	\$ 1,417.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	\$ 1,417.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	\$ 1,352.00	\$ 1,357.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$ 1,417.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS	1	\$ 1,417.00	\$ 1,413.00
CRABADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	\$ 715.00	\$ 1,117.00
CUADRILLA DE TRABAJADORES	2	\$ 458.00	\$ 486.00
DENTISTA	2	\$ 1,053.00	\$ 1,124.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANÍSTICO	2	\$ 765.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE PROYECCIONES	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE INGENIERÍAS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE REVISIÓN PRELIMINAR	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE TRÁMITES MAYORES	2	\$ 765.00	\$ 836.00
DIRECTOR(A)	51	\$ 1,778.00	\$ 3,267.00
DIRECCIÓN GENERAL	7	\$ 2,115.00	\$ 3,272.00
DISEÑADOR(A) VDA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DOCTOR(A)	28	\$ 765.00	\$ 1,185.00
EDUCADORA	9	\$ 435.00	\$ 537.00
EJECUTIVO	13	\$ 637.00	\$ 657.00
ELECTRICISTA	20	\$ 470.00	\$ 607.00
ENC. C. CON EL OBSPO	1	\$ 575.00	\$ 575.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$ 811.00	\$ 811.00
ENC. DE COCINA	2	\$ 505.00	\$ 545.00
ENC. DE L.S.A.I.	1	\$ 1,022.00	\$ 1,003.00
ENC. DE LAVANDERÍA	3	\$ 508.00	\$ 565.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	2	\$ 612.00	\$ 668.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	\$ 1,003.00	\$ 1,002.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$ 842.00	\$ 842.00
ENC. PRECIAL	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCIÓN Y RETAGOS	1	\$ 1,254.00	\$ 1,204.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$ 576.00	\$ 576.00
ENCARGADA DE COCINA	1	\$ 569.00	\$ 569.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS/OS	1	\$ 745.00	\$ 745.00
ENCARGADA DE SALA	5	\$ 510.00	\$ 507.00
ENCARGADO CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	1	\$ 1,183.00	\$ 1,183.00
ENCARGADO BIENES INMUEBLES	1	\$ 953.00	\$ 953.00
ENCARGADO DE BOQUERA	1	\$ 878.00	\$ 878.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ENCARGADO DE DEPÓSITO	2	\$ 921.00	\$ 940.00
ENCARGADO DE JURÍDICO	1	\$ 1,453.00	\$ 1,461.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$ 484.00	\$ 484.00
ENCARGADO DE MESA DE ATENCIÓN	1	\$ 720.00	\$ 720.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$ 953.00	\$ 953.00
ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN Y PERMISOS	1	\$ 939.00	\$ 939.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	\$ 572.00	\$ 791.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	\$ 624.00	\$ 624.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	\$ 502.00	\$ 544.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$ 466.00	\$ 535.00

Página 23 de 55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE SAN PEDRO

TEL





7025 - 207

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 898.00	\$ 898.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACION	1	\$ 932.00	\$ 932.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$ 669.00	\$ 669.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	\$ 786.00	\$ 786.00
ENCARGADORIA	8	\$ 532.00	\$ 1,417.00
ENCARGADORIA DE ARTES PLASTICAS	1	\$ 824.00	\$ 824.00
ENCARGADORIA DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	1	\$ 858.00	\$ 858.00
ENLACE COMUNITARIO	11	\$ 510.00	\$ 726.00
ENLACE DE INFORMACION ESTADISTICA	7	\$ 551.00	\$ 791.00
ENLACE DE PROYECTOS	1	\$ 886.00	\$ 886.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION	2	\$ 1,197.00	\$ 1,736.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 754.00	\$ 754.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	2	\$ 870.00	\$ 919.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	4	\$ 1,335.00	\$ 2,079.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	2	\$ 727.00	\$ 1,265.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	15	\$ 1,126.00	\$ 1,704.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	2	\$ 476.00	\$ 476.00
GUARDABOSQUES	3	\$ 797.00	\$ 816.00
INSPECTOR	3	\$ 520.00	\$ 520.00
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	10	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	1	\$ 530.00	\$ 532.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	2	\$ 584.00	\$ 605.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y RANQUETAS	31	\$ 530.00	\$ 868.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	\$ 885.00	\$ 885.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	35	\$ 478.00	\$ 1,042.00
JARDINERO	1	\$ 1,042.00	\$ 1,252.00
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	50	\$ 430.00	\$ 513.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00
JEFE ADMINISTRATIVO	10	\$ 927.00	\$ 1,434.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	\$ 1,287.00	\$ 1,287.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$ 744.00	\$ 744.00
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	2	\$ 856.00	\$ 947.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	\$ 591.00	\$ 591.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE ACTAS	3	\$ 734.00	\$ 734.00
JEFE DE ACTAS	1	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00
JEFE DE ACTIVACION INSGA	1	\$ 1,330.00	\$ 1,330.00
JEFE DE ARBOLADO	1	\$ 877.00	\$ 877.00
JEFE DE ARCHIVO	1	\$ 826.00	\$ 826.00
JEFE DE AREA	4	\$ 895.00	\$ 1,435.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$ 1,034.00	\$ 1,434.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 947.00	\$ 947.00
JEFE DE ATENCION DE ORRA	2	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
JEFE DE AUDITORIA	3	\$ 1,185.00	\$ 1,423.00
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	\$ 875.00	\$ 875.00
JEFE DE CONSTRUCCION Y MITIG.	1	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	\$ 1,076.00	\$ 1,178.00

Página 24 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F.C. / M.H.

TEL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$ 749.00	\$ 749.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
JEFE DE CUADRILLA	13	\$ 492.00	\$ 612.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	\$ 607.00	\$ 607.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 862.00	\$ 862.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00
JEFE DE DATOS ABIENTOS	1	\$ 745.00	\$ 745.00
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 823.00	\$ 823.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 870.00	\$ 1,310.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	2	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOLOGIA LABORAL	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
JEFE DE DISEÑO	2	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	2	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
JEFE DE EMPLAZO Y ATENCION CIUDADANA	2	\$ 949.00	\$ 949.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE DE EVALUACION DE ESTUDIOS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE FORD	2	\$ 659.00	\$ 672.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 948.00	\$ 948.00
JEFE DE GESTION CULTURAL	1	\$ 861.00	\$ 861.00
JEFE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 964.00	\$ 964.00
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 618.00	\$ 618.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	\$ 890.00	\$ 890.00
JEFE DE INSPECTORES	1	\$ 1,054.00	\$ 1,054.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADMS	1	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00
JEFE DE INV. FUENTE AL REG. DISCP	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
JEFE DE LICENCIAS	10	\$ 751.00	\$ 1,085.00
JEFE DE LICERAZGO SOCIAL	2	\$ 887.00	\$ 887.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$ 988.00	\$ 988.00
JEFE DE LIMPIAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	\$ 738.00	\$ 1,427.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$ 869.00	\$ 869.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE MORTALIDAD	2	\$ 1,236.00	\$ 1,315.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	2	\$ 913.00	\$ 913.00
JEFE DE OFICINA DE PARTES	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
JEFE DE OFICINA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACION	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
JEFE DE PERMISOS Y BANCILITAS	1	\$ 955.00	\$ 955.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$ 970.00	\$ 970.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	2	\$ 784.00	\$ 784.00
JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL	1	\$ 806.00	\$ 806.00
JEFE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	2	\$ 1,203.00	\$ 1,305.00
JEFE DE PROJ. EDU. Y DE INVESTIGACION HISTORICA	2	\$ 575.00	\$ 575.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	2	\$ 979.00	\$ 979.00
JEFE DE PROYECTOS	18	\$ 754.00	\$ 1,475.00
JEFE DE PROYECTOS DE USAS DEPORTIVAS	1	\$ 619.00	\$ 619.00

Página 25 de 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

BERTAD 101 CENTRO
066 / 44

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$ 869.00	\$ 869.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
JEFE DE RUTA	2	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE SEMAFOROS	2	\$ 793.00	\$ 793.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
JEFE DE TALLER	2	\$ 971.00	\$ 1,110.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,295.00	\$ 1,295.00
JEFE DE UNIDAD OPERATIVA	2	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	2	\$ 854.00	\$ 854.00
JEFE DE VIVERO	1	\$ 1,264.00	\$ 1,264.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF	1	\$ 524.00	\$ 524.00
JEFE ECOSISTEMICA DE APROVOS	1	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$ 858.00	\$ 858.00
JEFE JURIDICO	6	\$ 1,398.00	\$ 1,400.00
JEFE OPERATIVO	2	\$ 840.00	\$ 1,195.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 563.00	\$ 563.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$ 896.00	\$ 896.00
JEFE SOLDADITOS	1	\$ 1,027.00	\$ 1,027.00
JERILADO	401	\$ 251.00	\$ 3,249.00
JUEZ CIVICO	11	\$ 899.00	\$ 899.00
MAESTRO DE ARTE	11	\$ 1,788.00	\$ 1,879.00
MAESTRO(A)	3	\$ 1,096.00	\$ 1,106.00
MAYORDOMO	17	\$ 556.00	\$ 723.00
MECANICO	8	\$ 523.00	\$ 635.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MEDICO GERIATRA	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MEJORA DE SERVICIOS	1	\$ 1,047.00	\$ 1,047.00
MONITORISTA	3	\$ 635.00	\$ 721.00
NOTIFICADORA	5	\$ 548.00	\$ 806.00
NOTARIO(A)	2	\$ 764.00	\$ 764.00
OPERADOR BARAFUORA	1	\$ 532.00	\$ 532.00
OPERADOR BOMBA	2	\$ 562.00	\$ 562.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$ 535.00	\$ 535.00
OPERADOR HIDROJET	1	\$ 561.00	\$ 561.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$ 504.00	\$ 504.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	1	\$ 523.00	\$ 523.00
OPERATIVO DE PANTOMES	3	\$ 452.00	\$ 601.00
ORIENTADOR FAMILIAR	3	\$ 458.00	\$ 510.00
PEDAGOGIA	1	\$ 688.00	\$ 688.00
PENSIONADO	3	\$ 722.00	\$ 722.00
PION	29	\$ 251.00	\$ 1,011.00
PLOMER	11	\$ 426.00	\$ 507.00
PLOMERO	22	\$ 514.00	\$ 514.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 4,390.00	\$ 4,390.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$ 1,238.00	\$ 1,238.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	\$ 651.00	\$ 651.00

Página 26 | 53

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
66000 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2026 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
PROMOTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	\$ 606.00	\$ 606.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$ 933.00	\$ 933.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL	3	\$ 721.00	\$ 721.00
PROMOTOR DEPORTIVO	6	\$ 944.00	\$ 1,043.00
PROMOTOR DEPORTIVO LEGAS	1	\$ 997.00	\$ 997.00
PROMOTORIA	5	\$ 459.00	\$ 596.00
PROYECTISTA	3	\$ 743.00	\$ 824.00
PROYECTOLOGÍA	12	\$ 624.00	\$ 712.00
RECONSTRUCCIONISTA	12	\$ 512.00	\$ 753.00
REGIDOR	12	\$ 1,755.00	\$ 1,755.00
RESCATISTA	23	\$ 458.00	\$ 356.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	\$ 439.00	\$ 510.00
RESP. DE RESERCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
RESP. ATENCIÓN A ESCUELAS	1	\$ 1,112.00	\$ 1,112.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$ 264.00	\$ 264.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$ 1,449.00	\$ 1,449.00
RESP. DE APOYO EN ACTIVIDADES SOCIALES	1	\$ 845.00	\$ 845.00
RESP. DE APOYO	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA CACIMA	1	\$ 708.00	\$ 708.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESP. DE LUMINACIÓN	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$ 838.00	\$ 838.00
RESP. DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
RESP. DE PROYECTOS	2	\$ 1,010.00	\$ 1,381.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$ 874.00	\$ 1,216.00
RESP. DE SECTOR	6	\$ 861.00	\$ 934.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$ 951.00	\$ 951.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 734.00	\$ 734.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
RESP. DE PROG. DE FORT. CIV. INFANTIL	1	\$ 684.00	\$ 684.00
RESPONSABLE	22	\$ 447.00	\$ 1,791.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	20	\$ 248.00	\$ 1,694.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACIÓN	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$ 531.00	\$ 531.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$ 1,252.00	\$ 1,252.00
RESPONSABLE ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 801.00	\$ 801.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$ 721.00	\$ 721.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$ 1,075.00	\$ 1,075.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES	1	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATÉGICA	1	\$ 915.00	\$ 915.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$ 695.00	\$ 695.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN A LA SALUD	1	\$ 770.00	\$ 800.00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS	16	\$ 519.00	\$ 732.00

Pág 27 | 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

FEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$ 687.00	\$ 687.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$ 736.00	\$ 1,945.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	\$ 769.00	\$ 769.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
RESPONSABLE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$ 334.00	\$ 824.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	2	\$ 749.00	\$ 749.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$ 1,001.00	\$ 1,374.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$ 900.00	\$ 900.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$ 722.00	\$ 722.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$ 672.00	\$ 872.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$ 773.00	\$ 773.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	\$ 934.00	\$ 934.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$ 2,615.00	\$ 2,615.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$ 1,081.00	\$ 1,081.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	\$ 967.00	\$ 967.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$ 1,374.00	\$ 1,443.00
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO	7	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 1,025.00	\$ 1,567.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 549.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE VIAJES	2	\$ 975.00	\$ 975.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS ECHEVERRIA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	\$ 582.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CINE DE APOYO CIUDADANO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$ 725.00	\$ 725.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$ 629.00	\$ 1,111.00
SECRETARIA	46	\$ 484.00	\$ 1,540.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$ 601.00	\$ 501.00
SECRETARIO DE APOYO CIVICO	1	\$ 686.00	\$ 686.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 1,348.00	\$ 3,148.00
SINDICO PRIMERO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SINDICO SEGUNDO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SOLIDADOR	7	\$ 547.00	\$ 607.00
SOPORTE DE TELEFONIA	3	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00
SOPORTE TECNICO	4	\$ 740.00	\$ 1,122.00

Página 23 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
066 0000

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
SRIO. DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CULTURA	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y AGILIDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. EJECUTIVO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. GENERAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. GRAL. DEL SUPLENTE	1	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00
SUB JEFE	1	\$ 863.00	\$ 863.00
SUPERV. DE ALUMNO URBANO	2	\$ 896.00	\$ 896.00
SUPERV. Y NOT. DE PARTICIONES MUNICIPALES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR	12	\$ 512.00	\$ 1,403.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	\$ 885.00	\$ 885.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$ 696.00	\$ 701.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$ 741.00	\$ 741.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
SUPERVISOR DE COMUNITOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	2	\$ 1,089.00	\$ 1,089.00
SUPERVISOR DE FIRMAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
SUPERVISOR DE RESIGN INTEGRAL DE RESERVOIS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
SUPERVISOR DE GUARDASOLINAS	1	\$ 912.00	\$ 912.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	1	\$ 1,041.00	\$ 1,301.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	\$ 584.00	\$ 579.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURIDICOS	3	\$ 836.00	\$ 1,303.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$ 1,202.00	\$ 1,357.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	2	\$ 628.00	\$ 628.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$ 573.00	\$ 573.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$ 544.00	\$ 761.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	3	\$ 884.00	\$ 886.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$ 909.00	\$ 1,301.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 872.00	\$ 872.00
TERAPEUTA	2	\$ 544.00	\$ 605.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC. GENERAL	1	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORUPCION	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TOPOGRAFO	1	\$ 639.00	\$ 623.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	\$ 569.00	\$ 755.00
TRACTORISTA	2	\$ 522.00	\$ 523.00
TRANSPORTISTA	1	\$ 466.00	\$ 480.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$ 721.00	\$ 721.00
VIGILANTE	10	\$ 457.00	\$ 634.00
VIGILANTE "C"	1	\$ 651.00	\$ 651.00

Pag 28 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios que se presenta, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Se reserva la información del personal operativo de fuerza e inteligencia policial de acuerdo al siguiente documento.

P

Q

Página 30 de 36

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Pedro Garza García, Nuevo León, a 10-enero de 2024-2025 mil veinticuatro.

EL ACUENSA GUERDOLINE RAMIREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LANCIALES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en atención a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17, 24 fracción I, 33 inciso 2, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en relación con los artículos 3 fracciones VI, VII, VIII, XXIII y XXIV, 4, 23, 24 fracción VI, III, 103, fracción I y II, 156, 158 fracciones I y II, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y

RESULTANDO

PRIMO. - Que la Dirección de Transparencia y Normalidad de este Municipio comunica la resolución emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha diecinueve de noviembre de 2024- 2025 mil veinticuatro, derivada del expediente 2024- 2025 mil veinticuatro, del cual se desprende lo siguiente:

Los "ASEGURAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO, que para clasificar la información debe considerarse, de conformidad con el artículo 158, fracción II de la Ley Estatal, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

En este sentido, tened en cuenta que, de revelar el nombre de los servidores públicos pertenecientes a la Institución de Seguridad Pública del municipio, ya sea con funciones operativas o administrativas, se podría poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
2024 - 2025

TEL
01 8222 1234

P o g 31 | 55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
2024 - 2025

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

En consecuencia, se continúa que existe una relación causal entre la entrega de información y la efectividad a la seguridad pública, para los grupos criminales, así como en posibilidades de contrainformación o disminuir actividades de inteligencia y contrainformación en el ámbito de la delincuencia.

Además, y de interés en el caso concreto, el Fiero de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determina que la entrega de los nombres y cargos del personal administrativo, sin cuando dicho personal no realice tareas sustanciales, si tiene acceso a información relevante a este.

Es por ello que, en el caso particular, no debe entregarse el nombre del personal administrativo, ya que por las funciones que ejercen o en su momento ejercieron, se podría poner en riesgo su vida.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, prevé que el derecho de acceso a la información de toda persona está garantizado por el Estado, respecto a diversos principios y bases prevalecientes sobre otros, el de máxima publicidad, respecto establecido para todos los ciudadanos se garantiza el debido cumplimiento de este derecho, sin más restricciones que las establecidas conforme a derecho.

SEGUNDO. Que la Dirección Estatal de Asuntos Laborales adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León, al estar consultando la concordancia para dar cumplimiento a lo que se dispone del AR/1673/2024, ordenando por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya establecido previamente, pero es necesario establecer que la información respecto a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cuanto a los empleados administrativos y operativos en el ejercicio de las competencias, facultades y funciones es necesario el estudio para realizar la reserva de la información respecto a lo previsto en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León por los anteriores terrenos que.

tercero. Que las autoridades de esta autoridad, se trata de información clasificada como reservada de este sujeto obligado, lo

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 514,
130, COLONIA ROSA,
66000, NL

01 81 23 23 23

Página 33 | 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



anterior de conformidad con los artículos 131 y 133 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Así mismo, que la información reservada es aquella cuyo acceso se encuentra restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

TRANSERO. Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al acceso de cuenta que se entenderá por:

III. Clasificación: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es reservada o confidencial;

III.1. Clasificación de la Información: Proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información que le ha sido solicitada actualiza alguno de los supuestos de reserva y/o confidencialidad. Dicho proceso incluye la revisión y marcado de los documentos y expedientes. Así como el etiquetado por escrito del fundamento y los motivos por los cuales la información es reservada o clasificada;

III.2. Expediente: Los expedientes, papeles, manifiestos, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, instrucciones, circulares, convocatorias, oficios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o datos, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus actividades públicas e integradas, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático o digitalizado.

III.3. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, conexos y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

III.4. Información Clasificada: Aquella que no es susceptible de acceso público por ser reservada o confidencial;

III.5. Información Reservada: Aquella cuyo acceso se encuentra restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley;

III.6. Proceso de Cierre: Procedimiento para velar, momento eliminados los motivos o circunstancias, que la información es

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 114
150, COORDINACIÓN
SPGG, NL

es: san JPH

Página 34 de 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





7024 - 707.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



7024 - 707.

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



clasificarse como reserva, tiene una alta probabilidad de caer al interior público protegido al ser clasificada."

CUARTO. De acuerdo al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al acceso de cuenta que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la Ley, salvo la información confidencial y clasificada temporalmente como reservada, ello en los términos de lo siguiente:

"Artículo 4. El derecho nace de acceder a la información compuesta cualquier, investigada, difundida, buscada y recibida información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la presente Ley, en los límites excepcionales de los que el Estado mexicano de parte y la Ley General, salvo la información confidencial y la clasificación temporalmente como reservada, por razones de interés público en los términos dispuestos por esta Ley.

Los sujetos obligados a ningún caso podrán negar el acceso a la información, exceptuando aquellos motivos a los señalados en esta Ley."

QUINTO. De acuerdo al artículo 21 de la misma Ley, dispone respecto al acceso a la información, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 21. Los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que estén en su poder: cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entes, órganos u organismos municipales o que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, entidades públicas, fiduciarias y fondeos

públicas, así como de cualquier persona física, moral o ciudadana que reciba y ejerza funciones públicas o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan funciones públicas o realicen actos de autoridad, deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, para

DEPENDENCIA DEL
PRESIDENTE DEL
MUNICIPIOSAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL. 8446-4474

Pág. 35/55

LIBERTAD 101 CENTRO
BDO. 7 kmSAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



cumplir con sus obligaciones de transparencia atendiendo las solicitudes de manera correspondiente.

SEXTO. Que el numeral 24 de esta misma legislación Estatal, señala respecto al asunto de cuenta, que los sujetos obligados deberán entre otras cumplir con las obligaciones de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 74. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según correspondan, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial."

SEPTIMO. Que el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece entre otros respecto al asunto de cuenta, la clasificación, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 125. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder acumula alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las Leyes sustrán del acuerdo con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirlos.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General."

OCTAVO. Que el artículo 126 de la Ley en cita, establece respecto al asunto de cuenta, la prueba de dato fundamentalmente lo siguiente:

"Artículo 126. En la aplicación de la prueba de dato, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable idónticamente de perjuicio significativo al interés público;

f

e

INDEPENDENCIA DE
LAS CORRESPONDIA
SPGG - NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

77
67 BACH 4432

Página 36 | 55

LIBERTAD 181 CENTRO
0222 / 411

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

FEL





7024 - 207.



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



- II. El fondo de perquisas que supondrá la divulgación expone al interés público, en que se fundamenta la clasificación de la información de acuerdo al principio de proactividad y respecto al medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

MOVIMIENTO. Que la clasificación de la información, en la especie, se lleva a cabo a fin de dar cumplimiento a diversas solicitudes de información.

Al efecto, el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

"Artículo 119. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente: a

Del presupuesto legal antes citado, se advierte que uno de los principios en que debe clasificarse la información, es cuando se determina mediante resolución de autoridad competente; por ello, el numeral, transcribe sobre una fundamentación legal para, oportuna la oportunidad del presente Acuerdo de Reserva, que se fue necesario clasificar la información materia del actual instrumento a partir del requerimiento por la resolución emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DECIMO. Que el artículo 119 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto en comento, que las documentos serán custodiados y conservados, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 119. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que emita el Sistema Nacional."

DECIMO PRIMERO. Que el artículo 119 de la mencionada Ley, señala respecto al asunto en comento, que la clasificación de la información reservada, es la que puede revertirse estableciendo lo siguiente al presente toman lo siguiente:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 114
ISO, CORREGIDORA
VIGO, NL

114

Pág 37/55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Artículo 136. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto democrático;
- II. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal naturaleza, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley y no lo contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

DECIMO SEGUNDO. Se entiende que son documentos los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, circulares, circulares, convenios, instrucciones, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias, de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o forma de elaboración, ni los que puedan estar en cualquier medio, sea físico, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático o holográfico de igual forma, por información se entiende los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generen, elaboren, adquieran, transformen, o conserven por cualquier título o aquella que por disposición legal deben generar.

DECIMO TERCERO. La información reservada aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

DECIMO CUARTO. Que para clasificarse como información reservada toda aquella cuya publicación comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto democrático y las que por disposición expresa de una ley tengan tal naturaleza, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DECIMO QUINTO. En relación a la prueba de daño, según el artículo 3 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la prueba de daño es el procedimiento por el cual, mediante elementos objetivos y verificables, que la información a clasificarse como reservada tiene

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 51A
BO. COORDINADORA
ECCO / NL

11/06/2024

22 28/55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

BERTAD 101 CENTRO
BO. CO. / NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



una alta probabilidad de causar el interés público protegido al ser difundidos.

Considerando que el artículo 176 de la legislación en comento, señala que para facilitar la clasificación de la información deberá señalarse las razones, motivos y circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, aplicando una prueba de riesgo para justificar que en el caso concreto se actualiza, derivado de la determinación de la resolución de autoridades competentes, una de las hipótesis normativas contempladas en el numeral 131) específicamente en las fracciones I y II de la Ley de la Materia, se permite realizar las siguientes consideraciones:

Se considera necesario determinar que se encuentra por estado de fuerza, para lo que no debe perder de vista que la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 3, fracción VII, define claramente lo que se entiende por estado de fuerza, de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

VI. Estado de Fuerza: Cantidad de policías, agentes de vialidad y tránsito y unidades policenales, en su caso, especificando la vigilancia de verificación de patente policial y presencia sin delimitar, agente de vialidad y tránsito o unidades policenales.

De la anterior, en consecuencia, para el caso concreto, por estado de fuerza se debe entender la cantidad de elementos, en materia de seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales existe el tipo de empleados en la Secretaría, el elemento operativo y el administrativo.

De la anterior, en consecuencia, para el caso concreto, por estado de fuerza se debe entender la cantidad de elementos, en materia de seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales existe el tipo de empleados en esta Secretaría, el elemento operativo y el administrativo.

DECIMO CUARTO: Se considera como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

DEPENDENCIA 314,
150 CONCORDANCIA
3400, N.L.

BY SACO 4471

Página 59 de 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
66010

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



1976 - 2027



1976 - 2027

a cargo del municipio, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el bienestar de las personas, así como para el mantenimiento del orden público, se debe tener en cuenta en primer lugar el orden público, considerando los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, reconociendo y fortaleciendo las estrategias contra la comisión de delitos o infracciones o limitando la capacidad de las autoridades encargadas de la seguridad pública del municipio, así como la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública del municipio, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones, y sistemas de armamento, sustentados en:

Artículo Octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en riesgo el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, entorpecer o dificultar las estrategias contra la comisión de delitos o infracciones o limitar la capacidad de las autoridades encargadas de la seguridad pública del municipio, así como la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información y sistemas de comunicaciones.

DECIMO SEPTIMO. Los "LUGARIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO DECIMO NOVENO, que para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Estatal, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información, que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

DEPENDENCIA 114,
115, COORDINACIÓN
116, 117, 118

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL.
51 8000 4479

Pág. 40/55

LIBERTAD 101 CENTRO
REC. 114

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL.





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Es por lo que la misma razón por la que se reserva el personal preventivo, también aplica para el personal administrativo.

En consecuencia, se concluye que existe una relación causal general entre la entrega de información y la afectación a la seguridad pública, pues los grupos criminales estarían en posibilidad de obstaculizar o realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia de el combate a la delincuencia.

Además, y de acuerdo con el caso concreto, el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determinó que la entrega de los nombres y cargos del personal administrativo, sin cuando dicho personal no realiza tareas sustantivas, sí tiene acceso a información sensible a esta.

Es por ello que, en el caso particular, se debe entregar el nombre del personal administrativo, ya que por las funciones que desempeña en su momento profesional, se podría poner en riesgo su vida.

DÉCIMO OCTAVO. INFORMACIÓN RESERVADA, LÍMITE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

Los artículos 1 y 11 del segundo párrafo del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y las otras personalidades. Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al estado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de las supuestas excepciones en que proceden las excepciones que buscan proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En lo que respecta al límite previsto en la Constitución referente a la protección del interés público, los artículos 13 y 14 de la ley establecieron como criterio de clasificación de información reservada, el primado de los artículos citados establece un estándar

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 310
V.O. COPISTAS
1000 / N.L.

TIT
61-6408 6179

Pág. 42 | 55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
0000 / N.L.

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Los datos de líneas de trabajo bajo los cuales deberá reservarse la información, se clasificarán en: 1. datos de seguridad nacional, la seguridad pública y la defensa nacional; 2. personal, negociaciones y relaciones internacionales; 3. datos de estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4. salud en riesgo de vida, seguridad y salud de alguna persona; 5. cualquier otro dato que implique el cumplimiento de las leyes, prevención o investigación de delitos, imperio de justicia, resolución de controversias, control migratorio o a las actividades económicas en procedimientos judiciales. Mientras los procedimientos no hayan concluido, los datos serán reservados. Sin embargo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece un listado de datos que son de acceso público, de los cuales la información también es considerada reservada: 1. la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; 2. los datos comerciales, industriales, fiscales, bancarios, financieros u otros de averiguaciones criminales; 3. expedientes judiciales que no hayan pasado a juicio o procedimientos de responsabilidad administrativa en cualquier fase; 4. los datos que contengan opiniones, recomendaciones o punto de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiera adoptado una decisión definitiva. Toda información el Estado exterior, la ley establece en su artículo 14, supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de las líneas de trabajo, no serán considerados reservados en el artículo 14, el legislador tiene facultad de modo que no se presenten dudas respecto a la necesidad de considerarla como información reservada.

Además en revisión 168/2011, Comisión Mixta de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.L. y otra de 14 de noviembre de 2011. Sin voto. Ponente: Arturo Sánchez de la Torre. Secretario: María Inés y García.

A raíz de todo lo aquí expuesto se que se acepta la prueba de datos, por lo que se acepta la reserva en los términos de la disposición por el artículo 14 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con las actividades de la Policía de San Pedro Garza García en materia de clasificación y desclasificación de la información.

DECIMO NOVENO. Que en este documento se ampara a lo dispuesto en el artículo 14 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 116
430 COORDINADORA
1900, 11

11600 073

Página 43 de 55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 191 CENTRO
1900, 11

TEL





7013 - 1077

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



A la información pública del Estado de Nuevo León, se le reserva la facultad de reservar los datos personales tanto de los elementos operativos y de los elementos administrativos de todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo el caso de reserva de la información, por un periodo de tres años, contando a partir de la fecha de presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el presente Acuerdo y al observar además las disposiciones normativas que establecen los artículos 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

ACUERDO

PRIMERO. Se clasifican como reservadas el número de los elementos operativos y los elementos administrativos, así como la información curricular, antigüedad, puestos, salarios, honorarios, así como toda información que se considere que comprometa la seguridad pública, la información que se considere pueda afectar o obstruya actividades de investigación de indagación o pericia, información que se considere obstruya los procedimientos para obtener responsabilidades, cualquier la condición de los expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.

SEGUNDO. Regístrese el presente Acuerdo de Reserva bajo el número que le corresponda, siendo cada número SA-BA-EGAL-01-2024.

TERCERO. Toda información permanecerá con el carácter de reservada por un periodo de tres años, contando a partir de la fecha de presentarse del Acuerdo, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pudiendo reevaluarse la reserva de la información antes de la culminación de tal plazo, en caso de que se extingan previamente las causas que dieron lugar a la presente reserva, conforme lo prevé el artículo numeral 126.

CUARTO. Dado vista al Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que, conforme a sus facultades legales, en atención al actual Acuerdo de Reserva, se sirva confirmar, modificar, revocar la actual determinación, en términos de los artículos 57 fracción II primer párrafo, de la Ley de

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA DEL
Poder Judicial
1900 / NL

TEL
01 8430 4473

Página 44 | 55

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Los datos personales serán custodiados por la Dirección General de Asuntos Laborales adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEXTO. Comuníquese la emisión del presente acuerdo a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de Nuevo León, para su registro en el índice de los acuerdos y su archivo correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 55 párrafo IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Así con fundamento en los artículos 1 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV, 423.24, fracción VI, 115, 129, 131 fracción I, 133, 134 fracción I y II y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la Secretaría y firma del Sr. Lic. Rosalva Guadalupe Rangel Hernández, Directora General de Asuntos Laborales, adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LABORALES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. AZUCENA GUADALUPE RANGEL HERNÁNDEZ

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

DEPENDENCIA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

AL SEÑOR Jefe

P a g 45 | 55

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



El 100% que integra la plantilla de Seguridad Pública son municipales; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Gobierno Municipal.

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración se sujeta a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio y el Sindicato establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones de los Colaboradores. Las condiciones generales de trabajo del Municipio deberán ser consultadas con la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y a las condiciones económicas que se estiman para el siguiente año aplicables al presupuesto.

9

2

Página 46/55

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VI. Deuda Pública

En el ejercicio fiscal 2026 no se contempla la contratación de **deuda bancaria** para hacer frente a la presente modificación al presupuesto de egresos.

Las dependencias deberán de registrar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería todos los compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran en el presupuesto de egresos autorizado y de acuerdo a la normatividad aplicable.

La presente Modificación al Presupuesto de Egresos contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2026, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar sus servicios al amparo de un compromiso de pago derivado de una Asociación Público-Privada, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del Municipio por los servicios que le sean proporcionados.

ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
(MILES DE PESOS)

CONTRATO		MONTO DE LA INVERSIÓN PACTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026	BALDO PENDIENTE POR PAGAR DE LA INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA	DENOMINACIÓN DE LA APP				
01-mar-15	San Pedro NET	\$ 380 477	01-dic-26	\$ 9 553	\$ 9 553

Pag 47/56

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
66000 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera
Formato 7 b) Proyección de Egresos - LDF
(Miles de Pesos)

Concepto	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 5,034,346,995	\$ 6,245,549,141
A. Servicios Personales	1,315,000,000	1,879,525,000
B. Materiales y Suministros	480,504,578	497,322,236
C. Servicios Generales	1,529,812,525	1,533,355,964
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	737,535,176	763,348,907
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,941,867	187,609,833
F. Inversión Pública	1,300,000,000	1,345,500,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,687,202
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 102,576,802	\$ 106,270,480
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	12,764,070	13,210,319
C. Servicios Generales	89,912,725	93,859,071
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 6,137,023,798	\$ 6,351,819,621

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.

Página 48 | 65





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

(Pesos)

Concepto	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 4,843,332,393	\$ 5,906,770,028
A. Servicios Personales	1,520,014,198	1,571,340,051
B. Materiales y Suministros	313,773,512	325,655,710
C. Servicios Generales	1,071,682,063	1,040,075,227
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	535,777,286	610,387,810
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	527,102,726	1,277,377,491
F. Inversión Pública	564,429,757	971,673,676
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,552,852
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 276,439,199	\$ 194,829,361
A. Servicios Personales	13,385,937	-
B. Materiales y Suministros	60,451,637	42,447,185
C. Servicios Generales	182,666,022	140,048,604
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,701,165	-
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	11,565,897	12,333,563
F. Inversión Pública	6,456,540	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 4,919,771,592	\$ 6,101,599,379

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.

Pag. 49/55

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VIII. Informe de la Inversión en Obra Pública

El presente Anexo contempla un Programa Anual de Obra Pública 2026 bajo el techo financiero aprobado para el Capítulo 6000 por un monto de \$1,300,000,000.00 (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) contemplados de manera acumulada en la Presente Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026 y en las modificaciones previas a esta.

Cabe hacer mención que el desglose de la Inversión en Obra Pública es contemplado en el Programa Anual de Obra Pública, en el entendido que existen proyectos que, por su magnitud y alcance, tienen la característica de ser plurianuales.

IX. Integración de Inversiones en Activo Fijo

Descripción de la Inversión en Activo Fijo	Presupuesto 2026	Modificación	Presupuesto de Modificación	Presupuesto
61000 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	48,249,073.90	37,779,088.44	86,028,162.34	48,249,073.90
62000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,811,328.00	12,875,000.00	25,686,328.00	12,811,328.00
63000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	2,347,879.00	2,347,879.00	4,695,758.00	2,347,879.00
64000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,783,944.45	4,783,944.45	9,567,888.90	4,783,944.45
65000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000,000.00	4,627,418.25	14,627,418.25	10,000,000.00
66000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,438,280.00	25,881,747.00	42,320,027.00	16,438,280.00
67000 BIENES INMUEBLES	42,719,431.00	42,719,431.00	85,438,862.00	42,719,431.00
68000 ACTIVOS FINANCIEROS	13,813,753.79	13,813,753.79	27,627,507.58	13,813,753.79
Total general	141,941,667.45	141,941,667.45	283,883,334.90	141,941,667.45

Pag. 51153

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

X. Glosario

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería a los ejecutores de Gasto.
- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Pág. 52 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2023 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2023 - 2027

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2028



2023 - 2027

- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- **Presupuesto de Egresos:** Monto autorizado por el Republicano Ayuntamiento para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal.

- **Presupuesto Estimado:** La información presentada como estimada 2024 fue calculada con base en información real de enero a septiembre del año 2024 más una estimación para los últimos 3 meses del año.

- **Programa.** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente

determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Organos autónomos.

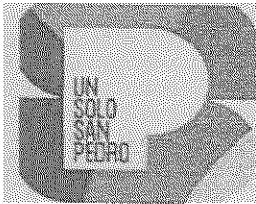
Pág. 53 | 55

BERTAD 101 CENTRO
2566 - NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- **Refrando:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Página 54 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO
2024 - 2027

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de mayo de 2026

ASÍ LO FIRMAN EL ANEXO DEL DICTAMEN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN


C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. MARIANA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 55 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/030-2026/Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos

P á g . 55 | 55

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TFI





2024 - 2027



2024 - 2027

En cumplimiento a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y de conformidad con lo autorizado por este Republicano Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2026, se presentan los distintos clasificadores presupuestales resultado de la **Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**-dos mil veintiséis, por un monto de \$ 6,431,825,352.26 (Seis mil cuatrocientos treinta y un millones ochocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 26/100 M.N.):

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,001,820
MATERIALES Y SUMINISTROS	497,507,127
SERVICIOS GENERALES	1,726,525,589
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	766,759,254
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	316,478,710
INVERSION PÚBLICA	1,200,000,000
DEUDA PÚBLICA	9,552,852
Total general	\$ 6,431,825,352

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2026
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 6,018,093,367
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	413,731,985
Total general	\$ 6,431,825,352

Clasificación Funcional	Presupuesto 2026
GOBIERNO	\$ 2,176,430,596
DESARROLLO SOCIAL	3,804,575,509
DESARROLLO ECONÓMICO	12,276,454
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	438,542,793
Total general	\$ 6,431,825,352

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,543,708,939
GASTO DE CAPITAL	1,816,478,710
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852
PENSIONES Y JUBILACIONES	252,084,851
PARTICIPACIONES	-
Total general	\$ 6,431,825,352

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 1





2024 - 2027



2024 - 2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		Presupuesto 2024
CAPÍTULO 1000: Servicios Personales		5,455,001,820
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	880,135,134
1300	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,045,954,436
1500	Remuneraciones Adicionales y Especiales	315,403,110
1400	Seguidos y otros	128,828,496
1600	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	359,751,015
1700	Previsiones	-
1800	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,897,971
CAPÍTULO 2000: Materiales y Suministros		487,107,127
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos Oficiales	14,905,503
2200	Alimentos y Utensilios	94,561,429
2300	Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	136,942,296
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	116,276,897
2600	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	121,575,161
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	40,442,105
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,933,017
2900	Material de Mantenimiento, Refacciones y Accesorios Menores	30,880,619
CAPÍTULO 3000: Servicios Generales		7,726,526,889
3100	Servicios Básicos	108,466,519
3200	Servicios de Arrendamiento	391,086,113
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	488,036,327
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48,346,501
3500	Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	347,047,244
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,153,523
3700	Servicios de Traslado y Viajes	5,755,333
3800	Servicios Oficiales	15,730,092
3900	Otros Servicios Generales	78,988,219
CAPÍTULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		786,759,354
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	186,236,373
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-
4400	Ayudas Sociales	152,287,467
4500	Pensiones y Jubilaciones	259,336,404
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Arreglos	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
CAPÍTULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		316,478,730
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	79,715,087
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,535,285
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,347,579
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	11,736,046
5500	Equipo de defensa y seguridad	54,384,105
5600	Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,371,731
5700	Activos Biológicos	-
5800	Bienes Inmuebles	40,282,073
5900	Activos Intangibles	81,148,775
CAPÍTULO 6000: Inversión Pública		2,900,000,000
6100	Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	1,223,825,395
6200	Obras Públicas en Bienes Propios	78,074,606
6300	Proyectos Productivos y Actividades de Fomento	-
CAPÍTULO 7000: Deuda Pública		3,587,852
7100	Amortización de la Deuda Pública	8,555,538
7200	Intereses de la Deuda Pública	987,317
7300	Comisiones de la Deuda Pública	-
7400	Gastos de la Deuda Pública	-
7500	Costo por Coberturas	-
7600	Apoyos Financieros	-
7700	Adjudicación de Ejercicios Fiscales Anteriores (AJEFAS)	-
Total general		6,454,825,362

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 9 de junio de 2026

- 2

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

BERTAD 181 CENTRO
D.F.C. 7.111

TCI





Prioridades de Gasto
Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
En materia de Gasto, las prioridades son:
La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.
En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que le permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.
Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.
En materia de Inversiones, las prioridades son:
Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín
Gran Parque Zona Poniente
Renovación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes
Distribuidor Vial Los Tubos
Parque Rufino Tamayo

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 3

LIBERTAD 101 CENTRO
2026

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ABOGADO	39	\$ 651.00	\$ 2,183.00
ABOGADO ASESOR	2	\$ 1,500.00	\$ 1,623.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$ 742.00	\$ 947.00
ABOGADO, NOTIF. Y EJECUTOR	1	\$ 756.00	\$ 756.00
AGENTE VIAL	53	\$ 700.00	\$ 721.00
ALBAÑIL	12	\$ 471.00	\$ 548.00
ALMACENISTA	2	\$ 530.00	\$ 562.00
ANALISTA	2	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$ 987.00	\$ 987.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$ 699.00	\$ 699.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$ 1,786.00	\$ 1,786.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE VIAJES	1	\$ 896.00	\$ 896.00
ANALISTA FOTOGRAFICO	1	\$ 936.00	\$ 936.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ARCHIVISTA	9	\$ 520.00	\$ 683.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	\$ 782.00	\$ 782.00
ARQUITECTO(A)	5	\$ 731.00	\$ 836.00
ASESOR	8	\$ 1,628.00	\$ 2,583.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$ 768.00	\$ 801.00
ASESOR FINANCIERO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR JURIDICO	2	\$ 2,350.00	\$ 2,583.00
ASESOR SINDICAL	2	\$ 1,277.00	\$ 2,580.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$ 903.00	\$ 903.00
ASISTENTE	4	\$ 359.00	\$ 778.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	\$ 711.00	\$ 962.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
ASISTENTE EDUCATIVO	25	\$ 441.00	\$ 514.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADOS ESPECIALES	1	\$ 668.00	\$ 668.00
ASISTENTE GERIATRICO	2	\$ 514.00	\$ 575.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$ 824.00	\$ 1,055.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ATENCION AL PUBLICO	3	\$ 515.00	\$ 783.00
AUDITOR	4	\$ 1,066.00	\$ 1,127.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2025

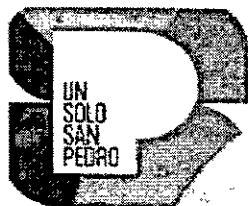
- 4

IBERTAO 101 CENTRO
2024

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUX. ALBANIL	2	\$ 504.00	\$ 504.00
AUX. COCINA	3	\$ 512.00	\$ 545.00
AUX. CONTABILIDAD	4	\$ 674.00	\$ 1,020.00
AUX. CTROL. FINANCIERO	2	\$ 1,023.00	\$ 1,133.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$ 834.00	\$ 834.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$ 906.00	\$ 906.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$ 478.00	\$ 523.00
AUX. MANTENIMIENTO	10	\$ 359.00	\$ 557.00
AUX. MECANICO	2	\$ 469.00	\$ 523.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$ 565.00	\$ 965.00
AUX. RELACIONES EXTERIORES	15	\$ 370.00	\$ 656.00
AUX. SOLDADOR	1	\$ 316.00	\$ 516.00
AUX. DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$ 876.00	\$ 876.00
AUXILIAR	20	\$ 332.00	\$ 1,120.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	109	\$ 452.00	\$ 1,469.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$ 790.00	\$ 790.00
AUXILIAR AUDIO	1	\$ 460.00	\$ 460.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$ 452.00	\$ 452.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$ 344.00	\$ 683.00
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	\$ 686.00	\$ 724.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$ 474.00	\$ 569.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	\$ 650.00	\$ 650.00
AUXILIAR DE BACHEO	10	\$ 452.00	\$ 568.00
AUXILIAR DE BECAS	3	\$ 483.00	\$ 601.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	1	\$ 546.00	\$ 546.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$ 891.00	\$ 891.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO	4	\$ 830.00	\$ 861.00
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	\$ 577.00	\$ 625.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
AUXILIAR DE FORO	1	\$ 596.00	\$ 596.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	4	\$ 1,035.00	\$ 1,087.00
AUXILIAR DE ISAI	4	\$ 759.00	\$ 791.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$ 602.00	\$ 640.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$ 515.00	\$ 723.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	\$ 451.00	\$ 634.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	10	\$ 502.00	\$ 682.00
AUXILIAR DE MONITOREO A MEDIOS	2	\$ 884.00	\$ 884.00
AUXILIAR DE PANTEONES	1	\$ 711.00	\$ 711.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	2	\$ 791.00	\$ 791.00
AUXILIAR DE PROCESOS	2	\$ 627.00	\$ 915.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$ 824.00	\$ 824.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 721.00	\$ 721.00
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	\$ 623.00	\$ 623.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$ 892.00	\$ 892.00
AUXILIAR DE RECEPCION	2	\$ 527.00	\$ 601.00
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	\$ 470.00	\$ 807.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$ 459.00	\$ 459.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$ 486.00	\$ 486.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	3	\$ 658.00	\$ 723.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$ 933.00	\$ 933.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2024

- 5

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

FEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2025

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 512.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$ 550.00	\$ 564.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$ 851.00	\$ 877.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$ 505.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$ 604.00	\$ 604.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$ 454.00	\$ 750.00
AUXILIAR ESTANCIA B	12	\$ 463.00	\$ 514.00
AUXILIAR ESTANCIA C	3	\$ 444.00	\$ 474.00
AUXILIAR JURIDICO	33	\$ 597.00	\$ 1,293.00
AUXILIAR LIMPIEZA	64	\$ 425.00	\$ 583.00
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMVO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR NOMINAS	1	\$ 1,124.00	\$ 1,124.00
AUXILIAR OPERATIVO	47	\$ 411.00	\$ 948.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$ 575.00	\$ 575.00
AUXILIAR SERIALIZACION	1	\$ 551.00	\$ 551.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP.	1	\$ 745.00	\$ 745.00
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 896.00	\$ 896.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	1	\$ 768.00	\$ 768.00
AUXILIAR TRAMITADOR	1	\$ 872.00	\$ 872.00
AUXILIO MECANICO VIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
BIOLOGO DE TRAMITES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CAJERO(A)	15	\$ 618.00	\$ 745.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CAPTURISTA	3	\$ 669.00	\$ 777.00
CHOFER	50	\$ 470.00	\$ 851.00
CHOFER - CAPTURADOR	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	42	\$ 358.00	\$ 808.00
CHOFER AMBULANCIA	4	\$ 549.00	\$ 612.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$ 607.00	\$ 607.00
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	\$ 551.00	\$ 551.00
CITADOR	1	\$ 646.00	\$ 646.00
COCINERO(A)	7	\$ 488.00	\$ 545.00
COMPRADOR GENERAL	4	\$ 723.00	\$ 786.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$ 1,197.00	\$ 1,197.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	2	\$ 1,059.00	\$ 1,059.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$ 1,505.00	\$ 1,505.00
CONTROL FINANCIERO	1	\$ 851.00	\$ 851.00
COORD. HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ADMINISTRATIVO	12	\$ 1,554.00	\$ 1,997.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	\$ 2,256.00	\$ 2,256.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$ 1,602.00	\$ 1,602.00
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. ATENCION MEDIOS COMUNIC	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. AUDITORIA	2	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025
9 de junio de 2026

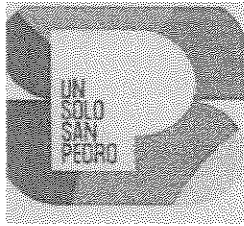
- 6

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





7024 - 702

Ayuntamientos



1224 - 1227

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	\$ 1,387.00	\$ 1,387.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$ 1,773.00	\$ 1,773.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00
COORD. DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADMON. BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$ 1,384.00	\$ 1,384.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULADORIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	1	\$ 1,487.00	\$ 1,487.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$ 1,236.00	\$ 1,236.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$ 804.00	\$ 804.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	1	\$ 1,694.00	\$ 1,694.00
COORD. DE COMITÉ Y CONVENIOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	\$ 1,617.00	\$ 1,617.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,949.00	\$ 1,949.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$ 1,358.00	\$ 1,701.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	2	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEFENSORIA PUBLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$ 999.00	\$ 999.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$ 1,906.00	\$ 1,906.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$ 1,545.00	\$ 1,545.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 1,558.00	\$ 1,558.00
COORD. DE GEOMÁTICA Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE GESTION	2	\$ 1,389.00	\$ 1,654.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$ 1,738.00	\$ 1,738.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	2	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$ 1,613.00	\$ 1,613.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$ 1,214.00	\$ 1,624.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de Junio de 2026

- 7

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





7074 - 7075



7074 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE INSP.EC. Y VIGILANCIA	2	\$ 1,697.00	\$ 1,791.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE JUECES AUXILIARES Y OSCS	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA VIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$ 1,377.00	\$ 1,377.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE OBRA PUBLICA	1	\$ 1,327.00	\$ 1,327.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE OPERACIONES	1	\$ 1,157.00	\$ 1,157.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PAGOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	\$ 773.00	\$ 773.00
COORD. DE PLANEACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PLANEACION Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	\$ 2,103.00	\$ 2,103.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PREVENCION DE CORRUPCION	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$ 1,290.00	\$ 1,315.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	\$ 1,265.00	\$ 1,265.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NNA	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE PROYECTOS	6	\$ 1,337.00	\$ 1,701.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PROYECTOS DE PPTO. PARTICIPATIVO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$ 1,435.00	\$ 1,518.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE REDES Y REPORTE TEC.	1	\$ 2,336.00	\$ 2,336.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$ 1,357.00	\$ 1,442.00
COORD. DE SUBSTANCIACION DE PROC. DE RESP. ADMVA.	1	\$ 2,693.00	\$ 2,693.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,653.00	\$ 1,653.00
COORD. DE VIALIDAD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	\$ 1,513.00	\$ 1,513.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$ 1,168.00	\$ 1,168.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 3

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





7074 - 207



7074 - 207

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	\$ 1,577.00	\$ 1,624.00
COORD. DIGITAL	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$ 1,702.00	\$ 1,702.00
COORD. GENERAL	2	\$ 1,887.00	\$ 1,896.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PUBLICA	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCION	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORD. GENERAL DE FORMACION ARTISTICA	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$ 2,029.00	\$ 2,029.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. GENERAL MEDICO	1	\$ 1,915.00	\$ 1,915.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00
COORD. INFORMACION Y ARCHIVO	1	\$ 1,564.00	\$ 1,564.00
COORD. INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,333.00	\$ 1,333.00
COORD. JUR. Y DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. JURIDICO	5	\$ 1,352.00	\$ 1,991.00
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y LICENCIAS	1	\$ 1,637.00	\$ 1,637.00
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. OPERATIVO	1	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT. ELEC Y VERF	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
COORD. PREVENCIÓN E INSPECTOR	1	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
COORD. RECAUD. INMOBILIARIA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. SALUD PUBLICA	1	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	2	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00
COORD. TECNICO	2	\$ 1,615.00	\$ 1,791.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$ 1,717.00	\$ 1,717.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$ 1,315.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV GENERALES	1	\$ 2,034.00	\$ 2,034.00
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONE	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR DE MEDIACION URBANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$ 1,778.00	\$ 1,778.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,957.00	\$ 1,957.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 9

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

FEL





7054 -- 707.



2074 -- 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORDINADOR(A)	18	\$ 1,070.00	\$ 1,575.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	\$ 715.00	\$ 1,217.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	2	\$ 456.00	\$ 456.00
DENTISTA	2	\$ 1,063.00	\$ 1,124.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 750.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE TRAMITES MAYORES	2	\$ 768.00	\$ 836.00
DIRECTOR(A)	51	\$ 1,776.00	\$ 3,202.00
DIRECTOR(A) GENERAL	7	\$ 2,115.00	\$ 3,202.00
DISEÑADOR(A) WEB	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DOCTOR(A)	18	\$ 746.00	\$ 1,185.00
EDUCADORA	8	\$ 488.00	\$ 597.00
ELECTRICISTA	13	\$ 537.00	\$ 657.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	29	\$ 470.00	\$ 607.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$ 575.00	\$ 575.00
ENC. DE COCINA	1	\$ 811.00	\$ 811.00
ENC. DE I.S.A.I.	2	\$ 545.00	\$ 545.00
ENC. DE LAVANDERIA	1	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	3	\$ 508.00	\$ 565.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	\$ 661.00	\$ 668.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. PRECIAL	1	\$ 843.00	\$ 843.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCION Y REZAGOS	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$ 1,264.00	\$ 1,264.00
ENCARGADA DE COCINA	1	\$ 576.00	\$ 576.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS(OS)	1	\$ 569.00	\$ 569.00
ENCARGADA DE SALA	1	\$ 745.00	\$ 745.00
ENCARGADO CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	5	\$ 510.00	\$ 587.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	\$ 1,183.00	\$ 1,183.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$ 953.00	\$ 953.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$ 878.00	\$ 878.00
ENCARGADO DE DEPOT.	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ENCARGADO DE JURIDICO	2	\$ 901.00	\$ 940.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,461.00	\$ 1,461.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	\$ 484.00	\$ 484.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$ 720.00	\$ 720.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	\$ 961.00	\$ 961.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	1	\$ 939.00	\$ 939.00
ENCARGADO ESTANCIA A	2	\$ 577.00	\$ 731.00
ENCARGADO ESTANCIA B	6	\$ 624.00	\$ 624.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$ 502.00	\$ 544.00
ENCARGADO ESTANCIA D	4	\$ 486.00	\$ 535.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 10

BERTAD 101 CENTRO
DICC. 7 MI

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 898.00	\$ 898.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	\$ 932.00	\$ 932.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$ 669.00	\$ 669.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	\$ 786.00	\$ 786.00
ENCARGAD(A) DE ARTES PLÁSTICAS	8	\$ 512.00	\$ 1,027.00
ENCARGAD(A) DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	1	\$ 824.00	\$ 824.00
ENCARGAD(A) DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	1	\$ 858.00	\$ 858.00
ENFERMERA(A)	14	\$ 530.00	\$ 716.00
ENLACE COMUNITARIO	7	\$ 691.00	\$ 791.00
ENLACE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	\$ 888.00	\$ 888.00
ENLACE DE PROYECTOS	2	\$ 1,137.00	\$ 1,236.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN	1	\$ 754.00	\$ 754.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 870.00	\$ 919.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	4	\$ 1,335.00	\$ 2,079.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	2	\$ 727.00	\$ 1,765.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	15	\$ 1,120.00	\$ 1,704.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	2	\$ 478.00	\$ 478.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	5	\$ 791.00	\$ 816.00
GUARDABOSQUES	8	\$ 520.00	\$ 520.00
INSPECTOR	10	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	1	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFIC. AUX.	2	\$ 584.00	\$ 605.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	31	\$ 530.00	\$ 868.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 885.00	\$ 885.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	35	\$ 478.00	\$ 1,042.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JARDINERO	50	\$ 430.00	\$ 523.00
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00
JEFE ADMINISTRATIVO	15	\$ 927.00	\$ 1,434.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$ 744.00	\$ 744.00
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	2	\$ 856.00	\$ 902.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	\$ 991.00	\$ 991.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE ACERAS	1	\$ 734.00	\$ 734.00
JEFE DE ACTAS	1	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00
JEFE DE ACTIVACIÓN FÍSICA	1	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00
JEFE DE ARBOLADO	1	\$ 877.00	\$ 877.00
JEFE DE ARCHIVO	1	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE AREA	4	\$ 895.00	\$ 1,435.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 942.00	\$ 942.00
JEFE DE ATENCION DE OBRA	2	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
JEFE DE AUDITORIA	3	\$ 1,185.00	\$ 1,442.00
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE CONSTRUCCION Y MTO.	1	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	\$ 1,076.00	\$ 1,136.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 17

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2025



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$ 749.00	\$ 749.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
JEFE DE CUADRILLA	19	\$ 492.00	\$ 612.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	\$ 607.00	\$ 607.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 862.00	\$ 862.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	\$ 745.00	\$ 745.00
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 823.00	\$ 823.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 870.00	\$ 1,310.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00
JEFE DE DISEÑO	1	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCION CIUDADANA	1	\$ 949.00	\$ 949.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE DE EVALUACION DE ESTUDIOS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE FORO	2	\$ 663.00	\$ 672.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 948.00	\$ 948.00
JEFE DE GESTION CULTURAL	1	\$ 861.00	\$ 861.00
JEFE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 984.00	\$ 984.00
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 618.00	\$ 618.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	\$ 890.00	\$ 890.00
JEFE DE INSPECTORES	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00
JEFE DE INV. FALTAS AL REG. DISCP.	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
JEFE DE LICENCIAS	18	\$ 752.00	\$ 1,085.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	\$ 887.00	\$ 887.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$ 988.00	\$ 988.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	\$ 738.00	\$ 1,327.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE NORMALIDAD	2	\$ 1,236.00	\$ 1,325.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	\$ 913.00	\$ 913.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACION	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$ 970.00	\$ 970.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL	1	\$ 806.00	\$ 806.00
JEFE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,305.00	\$ 1,305.00
JEFE DE PROY. EDU. Y DE INVESTIGACION HISTORICA	1	\$ 575.00	\$ 575.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	\$ 579.00	\$ 579.00
JEFE DE PROYECTOS	16	\$ 754.00	\$ 1,436.00
JEFE DE PROYECTOS DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 619.00	\$ 619.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Gastos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 12

BERTAD 101 CENTRO
D.C.C. / M

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$ 869.00	\$ 869.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 1,086.00	\$ 1,086.00
JEFE DE RUTA	1	\$ 579.00	\$ 579.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	\$ 793.00	\$ 793.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
JEFE DE TALLER	2	\$ 973.00	\$ 1,110.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,259.00	\$ 1,259.00
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	3	\$ 1,158.00	\$ 1,238.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	\$ 854.00	\$ 854.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	\$ 1,383.00	\$ 1,383.00
JEFE DE VIVERO	1	\$ 624.00	\$ 624.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	\$ 1,039.00	\$ 1,039.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	\$ 858.00	\$ 858.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE JURIDICO	6	\$ 1,395.00	\$ 1,400.00
JEFE OPERATIVO	5	\$ 840.00	\$ 1,185.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 563.00	\$ 563.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$ 896.00	\$ 896.00
JEFE SOLDADORES	1	\$ 1,027.00	\$ 1,027.00
JUEBILADO	809	\$ 251.00	\$ 3,249.00
JUEZ CIVICO	11	\$ 899.00	\$ 899.00
MAESTRO DE ARTE	11	\$ 1,788.00	\$ 1,879.00
MAESTRO(A)	3	\$ 1,096.00	\$ 1,104.00
MAYORDOMO	17	\$ 656.00	\$ 723.00
MECANICO	8	\$ 523.00	\$ 635.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MEDICO GERIATRA	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MESTRA DE AEROBICS	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
MONITORISTA	3	\$ 696.00	\$ 721.00
NOTIFICADOR	5	\$ 848.00	\$ 840.00
NUTRILOGA	2	\$ 764.00	\$ 764.00
OPERADOR "A"	1	\$ 532.00	\$ 532.00
OPERADOR BARRERONA	2	\$ 562.00	\$ 562.00
OPERADOR BOBCAT	1	\$ 535.00	\$ 535.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$ 561.00	\$ 561.00
OPERADOR HIDROJET	1	\$ 504.00	\$ 504.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$ 523.00	\$ 523.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	5	\$ 452.00	\$ 601.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	\$ 458.00	\$ 510.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	\$ 688.00	\$ 688.00
PEDAGOGO(A)	3	\$ 872.00	\$ 712.00
PENSIONADO	99	\$ 251.00	\$ 1,301.00
PEON	13	\$ 426.00	\$ 607.00
PLOMERO	12	\$ 516.00	\$ 516.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 4,390.00	\$ 4,390.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$ 1,238.00	\$ 1,238.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	\$ 651.00	\$ 651.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 13

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2025



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
PROMOTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	\$ 696.00	\$ 696.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$ 933.00	\$ 933.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL	3	\$ 721.00	\$ 721.00
PROMOTOR DEPORTIVO	8	\$ 948.00	\$ 1,042.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	\$ 997.00	\$ 997.00
PROMOTORIA	5	\$ 450.00	\$ 596.00
PROYECTISTA	3	\$ 743.00	\$ 824.00
PSICÓLOGO(A)	12	\$ 624.00	\$ 712.00
RECEPCIONISTA	12	\$ 512.00	\$ 793.00
REGIDOR	13	\$ 1,755.00	\$ 1,755.00
RESCATISTA	23	\$ 458.00	\$ 558.00
RESCATISTA E INSPECTOR	9	\$ 439.00	\$ 510.00
RESP. DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
RESP. ATENCIÓN A ESCUELAS	1	\$ 1,112.00	\$ 1,112.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$ 964.00	\$ 964.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$ 1,649.00	\$ 1,649.00
RESP. DE APOYO EN ACTIVIDADES SOCIALES	1	\$ 845.00	\$ 845.00
RESP. DE AUDIO	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA LA GIMA	1	\$ 708.00	\$ 708.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESP. DE ILUMINACIÓN	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$ 838.00	\$ 838.00
RESP. DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
RESP. DE PROYECTOS	2	\$ 1,010.00	\$ 1,381.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$ 979.00	\$ 1,216.00
RESP. DE SECTOR	5	\$ 861.00	\$ 934.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$ 951.00	\$ 951.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 734.00	\$ 734.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
RESP. DE PROG. DE FORT COM INFANTIL	1	\$ 694.00	\$ 694.00
RESPONSABLE	22	\$ 147.00	\$ 1,731.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	30	\$ 268.00	\$ 1,684.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACION	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$ 581.00	\$ 581.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
RESPONSABLE ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 801.00	\$ 801.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$ 721.00	\$ 721.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES	1	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATÉGICA	1	\$ 915.00	\$ 915.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$ 896.00	\$ 896.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN A LA SALUD	2	\$ 770.00	\$ 809.00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS	16	\$ 535.00	\$ 712.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2025

- 14

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2025



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$ 687.00	\$ 687.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$ 736.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	\$ 769.00	\$ 769.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
RESPONSABLE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$ 534.00	\$ 824.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	1	\$ 748.00	\$ 748.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$ 1,001.00	\$ 1,374.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$ 900.00	\$ 900.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$ 722.00	\$ 722.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$ 872.00	\$ 872.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$ 773.00	\$ 773.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	\$ 934.00	\$ 934.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$ 1,500.00	\$ 1,501.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	\$ 962.00	\$ 962.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$ 1,374.00	\$ 1,443.00
RESPONSABLE DE TALLERES	2	\$ 640.00	\$ 685.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 1,025.00	\$ 1,597.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 549.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	\$ 975.00	\$ 975.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LU'S ECHEVERRIA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	\$ 582.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CIAC DE APOYO CIUDADANO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$ 725.00	\$ 725.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$ 878.00	\$ 1,111.00
SECRETARIA	46	\$ 444.00	\$ 1,540.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$ 601.00	\$ 601.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	3	\$ 688.00	\$ 688.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
SINDICO PRIMERO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SINDICO SEGUNDO	2	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SOLDADOR	7	\$ 547.00	\$ 607.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00
SOPORTE TECNICO	4	\$ 740.00	\$ 1,121.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

- 15

LIBERTAD 101 CENTRO
660 700

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
SRIO. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CULTURA	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. EJECUTIVO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. GENERAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. GRAL. DEL SUTMSPOG	1	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00
SUB JEFE	1	\$ 863.00	\$ 863.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	\$ 836.00	\$ 882.00
SUPERV. Y NOT. DE PANTEONES MUNICIPALES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR	12	\$ 572.00	\$ 1,403.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	\$ 885.00	\$ 885.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$ 696.00	\$ 701.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 741.00	\$ 741.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GUARDABOSQUES	1	\$ 912.00	\$ 912.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	2	\$ 1,041.00	\$ 1,301.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	\$ 534.00	\$ 579.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURIDICOS	3	\$ 836.00	\$ 1,303.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$ 1,202.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$ 573.00	\$ 573.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$ 544.00	\$ 761.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 886.00	\$ 886.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$ 963.00	\$ 1,201.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
TERAPEUTA Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 872.00	\$ 872.00
TERAPEUTA	2	\$ 544.00	\$ 605.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC GENERAL	1	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TOPOGRAFO	3	\$ 539.00	\$ 623.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	\$ 569.00	\$ 755.00
TRACTORISTA	2	\$ 523.00	\$ 523.00
TRAMOVISTA	1	\$ 460.00	\$ 460.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$ 721.00	\$ 721.00
VIGILANTE	10	\$ 457.00	\$ 634.00
VIGILANTE "C"	1	\$ 651.00	\$ 851.00

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de Junio de 2026

- 16 -

BERTAD 101 CENTRO
REC 2024

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

151





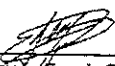
2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de junio de 2026


Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Presidente Municipal


Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
C. Secretaria del R. Ayuntamiento


C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
C. Síndica Primera

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
9 de junio de 2026

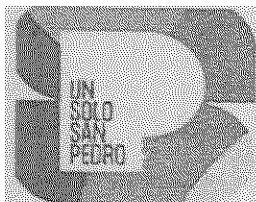
- 17

LIBERTAD 101 CENTRO
R.D. 2024

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO


LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/030-
2026/Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos
Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano
Ayuntamiento 2024-2027, celebrada el 09 nueve de junio
de 2026 dos mil veintiséis.

BERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

